

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN .....	10
3. METODOLOGÍA .....	11
4. MATRIZ DAFO GLOBAL.....	13
5. PROPUESTA DE OBJETIVOS.....	23
6. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION LOCAL .....	28
7. CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCION .....	31
8. LINEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	34
9. DESCRIPCION DE PROYECTOS.....	36



## 1. INTRODUCCIÓN

### Desarrollo Sostenible y Agenda 21

Tiene su origen en la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, promovida por Naciones Unidas y celebrada en Río de Janeiro el año 1992, donde se establece el Programa 21, un documento extenso cuyo capítulo 28 propone una serie de actuaciones en el ámbito local para que el desarrollo sea globalmente sostenible, como respuesta al deterioro ambiental del Planeta consecuencia del modelo de desarrollo del último siglo que ha generado también niveles de desigualdad económica de difícil integración social.

*“Se hace un llamamiento a los gobiernos locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales.*

*La clave radica en el hecho de considerar de una manera integrada el desarrollo social, el económico y el medio ambiente”*

Los diferentes órganos de la Unión Europea han ido incorporando e impulsando el desarrollo sostenible. Desde el propio Tratado de la Unión Europea de Ámsterdam (1997), pasando por las conclusiones del Consejo Europeo en Cardiff y la «Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible» propuesta por la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo (2001), hasta el VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente para el período 2000-2010: «*El futuro en nuestras manos*».

En 1994, en la ciudad de Aalborg, promovida por la Comisión Europea y organizada por el Consejo Internacional de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente (ICLEI), se celebró la I Conferencia Europea sobre Ciudades y Pueblos Europeos hacia la sostenibilidad. Los participantes en esta Conferencia, firmaron la Carta de Aalborg. La firma de la Carta compromete a participar en un proceso de Agenda 21, creando y llevando a la práctica un Plan de Acción para la Sostenibilidad de acuerdo con la Parte III de la propia Carta.

Posteriormente se han desarrollado otras Conferencias Europeas en Lisboa (1996), Hannover (2000) y Aalborg (2004), donde se suscribieron los “*Compromisos Aalborg+10*” como un paso adelante significativo, desde el programa de actuación a la acción estratégica y coordinada.

La V Conferencia, celebrada en Sevilla en 2007, en la que hubo representación por parte de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, bajo el lema “*Llevando los compromisos a la calle*” ha tenido por objeto ofrecer una visión de los progresos y éxitos respecto a la sostenibilidad local en Europa, así como buenas prácticas de los Compromisos de Aalborg y la Carta de Aalborg.

## La Red Local de Sostenibilidad de Cantabria

Con el fin de incorporar a la Comunidad Autónoma de Cantabria al proceso global hacia la sostenibilidad, la Consejería de Medio Ambiente impulsó la aprobación por Consejo de Gobierno del Decreto 10/2004 que pretende establecer las condiciones para facilitar la implantación de la Agenda 21 Local (A21L) en las Entidades Locales de Cantabria.

El Decreto tiene por objeto crear un marco común armonizado para los municipios, mancomunidades o agrupaciones de los mismos que se comprometan a implantar las A21L como instrumento de gestión municipal que oriente a las entidades locales en el proceso de incorporación de los principios básicos de sostenibilidad en su política municipal, incluyendo las variables sociales y económicas en su desarrollo. Se trata de regular y normalizar las iniciativas de A21L, dotarlas de un soporte administrativo, respetando la autonomía de las entidades locales, incentivando el desarrollo y la implantación de una manera eficaz de las mismas.

Se crea en la Consejería de Medio Ambiente el Registro de A21L de Cantabria y la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC). Dicho Registro tiene como funciones la inscripción de los Entes Locales adheridos a la carta de Aalborg en Cantabria (modalidad 1), así como aquellos que hayan implantado una A21L (modalidad 2).

Para efectuar el registro en la primera de las modalidades (Modalidad 1, firmantes de la carta de Aalborg), es necesario aportar la siguiente documentación:

- a) Acuerdo del pleno municipal de adhesión a la denominada Carta de Aalborg, incluyendo también la voluntad de inscribirse en el Registro de A21L de Cantabria.
- b) Formulario de participación en la Campaña de la Ciudades Europeas Sostenibles, debidamente cumplimentada.
- c) Un documento que contenga: una caracterización municipal, la asignación de funciones relacionadas con el proceso de A21L y descripción de actividades previas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Actualmente, la RLSC está compuesta por 99 miembros y en el caso del Ayuntamiento de Rasines la incorporación, se produjo oficialmente en 2008, correspondiéndole el número de registro: **A21L/CN/086/2008**.

## Objeto del proyecto

El objetivo principal a la hora de implantar el proceso de la Agenda 21, es el de orientar la gestión municipal para garantizar la protección de la salud humana y para conservar los recursos vitales, en un contexto de desarrollo socioeconómico local sostenible.

Ante este compromiso, la entidad municipal del Ayuntamiento, debe asumir el papel protagonista en el proceso, mediante la coordinación, planificación y gestión de dicho proceso.

Al mismo tiempo, la participación ciudadana es imprescindible para instaurar el proceso, alcanzando un compromiso global con el desarrollo sostenible de su municipio.

Se debe establecer por tanto un lazo entre ambas entes, la administrativa y la ciudadana, con el objetivo de obtener la implicación y corresponsabilización de los agentes socioeconómicos y políticos en el conocimiento, valoración y corrección de las deficiencias o anomalías municipales.

## Metodología de la Agenda 21

El Ayuntamiento de Rasines desarrolla el proceso de Agenda 21, con la colaboración de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria (MMS). En este sentido, se ha constituido un equipo técnico de carácter multidisciplinar en la MMS, que está desarrollando las distintas fases del proceso, en colaboración y coordinación con los diferentes técnicos municipales de la A21, que han venido participando en el mismo desde el año 2008 hasta el año 2011.

Para el desarrollo de la Agenda 21 se cuenta con distintas vías de financiación, por una parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a través de un Convenio suscrito con la Mancomunidad y de las diferentes órdenes de subvenciones que desarrollan, y por otra, el Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN), así como el propio Ayuntamiento de Rasines.

Para el desarrollo del proceso de A21, se han seguido las indicaciones metodológicas recogidas en el Decreto 10/2004 publicado por la Consejería de Medio Ambiente y por la que se regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que toman como referencia las Guías elaboradas por el Consejo Internacional de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente (ICLEI) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En ellas, se establecen como Fases del proceso las que se detallan en el siguiente diagrama, de las cuales hasta el momento, en el municipio de Rasines, se han desarrollado las dos primeras que se describen a continuación, estando todavía inmersos en la última del Plan de Acción Local, ya que queda pendiente la aprobación definitiva del documento por parte de los responsables políticos y técnicos municipales, el Pleno municipal y el Foro de Participación Ciudadana.

*Diagrama de las Fases del proceso de A21*



### ➤ **FASE PREVIA DE CONCIENCIACIÓN Y MOTIVACIÓN.**

Esta fase previa fue bastante importante para dar comienzo a la implantación proceso de A21, ya que el resto de los objetivos a cumplir y fases posteriores desarrolladas han dependido en gran medida del grado de motivación, compromiso y liderazgo municipal, que desde la Alcaldía y el área de la concejalía de medio ambiente se ha ejercido en los inicios de este proceso. En acuerdo plenario se ratificó este compromiso mediante la firma de la Carta de Aalborg, el compromiso de implantar un proceso de A21 y la aprobación de la adhesión de la entidad a la RLSC.

Al mismo tiempo se tramitó la solicitud de inscripción en el Registro de Agendas Locales 21 de Cantabria, en la modalidad de Firmantes de la Carta de Aalborg y en la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, según establece el Decreto 10/2004.

Durante esta fase se hizo un gran esfuerzo para llevar a cabo una campaña de información, concienciación y sensibilización dirigida a los responsables políticos y agentes técnicos municipales.

### ➤ **FASE DE DIAGNOSIS MUNICIPAL.**

En esta etapa del proceso de la A21 se obtuvo una primera aproximación a la realidad municipal de Rasines en relación a los aspectos ambientales, socioeconómicos, culturales y organizativos del territorio local. Dicha fase se concretó de la siguiente forma:

En primer lugar se recopiló toda la información necesaria referente al objeto de estudio, mediante la recogida y consulta de datos existentes en las diversas fuentes de información oficiales, realizando trabajos de campo complementarios y recopilando requisitos legales y normativos aplicables.

El resultado de esta búsqueda de información, dio lugar al documento de **Prediagnóstico Técnico**, con el que se hizo una primera descripción de factores locales, como es el caso de los ambientales, socioeconómicos, físico-naturales y organizativos, sin llegar a ser analizados aún.

Del mismo modo, se obtuvo un avance del **Prediagnóstico de Percepción Ciudadana**, que se comenzó a desarrollar al mismo tiempo que se avanzaba en el Técnico.

Tras recopilar la información necesaria, y haber elaborado con la misma el documento de Prediagnóstico técnico municipal, se abordó la elaboración del **Diagnóstico Técnico Local**, donde se analizó de manera más exhaustiva los datos recopilados a lo largo de la anterior fase de prediagnosis, obteniendo como resultado la diagnosis técnica que analizó la situación del municipio en aquel momento.

Esta diagnosis técnica analizó exactamente los aspectos requeridos por el Capítulo III de “Contenidos mínimos y procedimiento de implantación” recogido en el Decreto 10/2004.

La metodología que se siguió para la elaboración del diagnóstico técnico fue la siguiente:

- Análisis de la información recopilada y expuesta en la fase anterior de prediagnóstico.
- Detección de las amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades en relación con la sostenibilidad local.
- Búsqueda de sinergias entre factores naturales, socioeconómicos, estructurales, organizativos y ambientales.
- Evaluación de posibles tendencias de futuro para cada factor analizado, estableciendo unos objetivos específicos a alcanzar.
- Formulación de recomendaciones generales para cada factor.
- Establecimiento de los criterios de interés para el desarrollo sostenible municipal.

Esta Diagnóstico Técnico Municipal fue supervisada, validada y aprobada tanto por los responsables políticos del municipio y el Foro 21 (órgano de participación ciudadana).

Una vez que se fue avanzado en el análisis técnico, y apoyándose en el documento de Prediagnóstico de Percepción Ciudadana, se desarrollaba de forma paralela el **Diagnóstico de Percepción Ciudadana**, que sirvió para ratificar la información obtenida en la Diagnóstico Técnico, y que al mismo tiempo se convirtió en una herramienta de estudio de la percepción social municipal.

Dicho diagnóstico resultó de las actuaciones establecidas en el Plan de Participación Ciudadana, y que hasta el momento había pretendido implicar a todos los agentes del municipio, grupos de opinión y colectivos ciudadanos, con el fin de conseguir la representatividad de toda la población local de manera totalmente imparcial. Dicho plan se divide a su vez de un Plan de Comunicación, otro de Información/Formación y el propio de Participación.

El Plan de Participación utilizó, y sigue contando, con diferentes canales y herramientas de colaboración ciudadana que se han adaptado al momento y la realidad social del municipio. Prueba de ello son:

- Análisis de los datos obtenidos de las entrevistas a agentes estratégicos del municipio y de las encuestas del sondeo ciudadano.
- Presentación ante el Foro 21 y la Comisión 21 de los resultados y conclusiones obtenidas del análisis de las entrevistas a agentes y del sondeo ciudadano.
- Convocatoria de varias sesiones de foro y de las mesas de trabajo temática para la obtención de información y posterior incorporación al diagnóstico de percepción ciudadana, y para la presentación y consulta de documentos.
- Presentación al Foro 21 y la Comisión 21 de los documentos de diagnóstico de percepción ciudadana, técnica e integral.
- Realización de un cuestionario de satisfacción a todas aquellas personas que hallan participado en algunas de las actuaciones realizadas durante esta fase del proceso.

- Recopilación de las sugerencias ciudadanas a través de los buzones de la A21.

Finalmente se elaboró un **Diagnóstico Integral Municipal**, con el objetivo de aumentar el conocimiento global sobre el municipio, e identificar así, las deficiencias, problemas y oportunidades más relevantes.

En todo momento del proceso, se ha contado con la participación ciudadana como elemento imprescindible, y se recogió dicha percepción como un apartado específico y fundamental en este Diagnóstico Integral.

Este diagnóstico nos permite obtener una descripción municipal única, mediante la fusión de la diagnosis técnica o cuantitativa, y la diagnosis de percepción ciudadana o cualitativa.

Este documento integró, tanto a la descripción técnica que se realizó sobre el territorio municipal, las aportaciones ciudadanas obtenidas con los diferentes canales de participación (foros, encuestas, entrevistas, mesas temáticas de trabajo, buzón de sugerencias,...), como el análisis de la situación local.

Gracias a este diagnóstico global se pudo definir una planificación local hacia la sostenibilidad municipal, articulada en torno a unas Líneas Estratégicas, que incluyen a su vez una serie de Programas de Actuación y unos proyectos dirigidos a intervenir sobre las diferentes anomalías ambientales, socioeconómicas, culturales y organizativas que afectan al municipio.

De igual modo, este documento dispone de herramientas complementarias que facilitan la comprensión del análisis de determinados factores como puede ser el caso de mapas, planos, imágenes, fotografías, gráficos, tablas, cuadros informativos y numéricos o referencias bibliográficas, entre otros.

### ➤ **FASE DE DISEÑO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN LOCAL.**

Una vez superadas las fases previas y de análisis de la A21, finalmente el proceso se ha sumergido de lleno en el diseño y elaboración del **Plan de Acción Local (PAL)**.

Actualmente esta fase de planificación se encuentra en su recta final, ya que se están terminando de perfilar los proyectos e incluso actuaciones, tanto de forma técnica como contando con la aportación ciudadana.

Esta fase está teniendo como objeto, una planificación en torno a cuatro líneas estratégicas, estructuradas en doce programas de actuación y concretados en los proyectos y acciones, a falta de su aprobación en el Foro 21 y el Pleno municipal.

El PAL que hasta ahora se ha venido diseñando para el municipio, reúne un conjunto de estrategias, directrices y acciones encaminadas a desarrollar las actuaciones de forma ordenada en términos de prioridad y temporalidad, para favorecer y facilitar la resolución de los problemas y deficiencias detectadas en la diagnosis municipal.

Del mismo modo, este plan pretende potenciar aquellos aspectos positivos identificados y que han sido valorados como elementos claves por los ciudadanos, agentes técnicos y responsables políticos.



Para el diseño del PAL se han tenido en cuenta los siguientes objetivos:

- Ser una herramienta práctica con identidad propia que recoja propuestas de actuación que repercutan en el desarrollo equilibrado e integrador del municipio.
- Ser un documento reflejo de las conclusiones obtenidas de la diagnosis municipal, en consonancia con las aportaciones consensuadas por el Foro 21.
- Ser un instrumento realista que recoge proyectos y acciones a desarrollar a lo largo del tiempo, cuyo contenido ha sido validado por el Foro 21 y la Comisión 21 en términos de oportunidad, viabilidad, eficacia y eficiencia.

Como no podía ser de otra forma, y como característico a lo largo del proceso de implantación de la A21, esta fase también ha llevado implícito la participación ciudadana y la colaboración de los responsables municipales. De ahí, que se hayan realizado varias sesiones de las mesas temáticas de trabajo para diseñar el PAL (ciudadanas y de agentes políticos y técnicos), y la presentación ante el Foro 21 en varias ocasiones, y a la Comisión 21, de los resultados y avances obtenidos en las sesiones de las mesas temáticas para la elaboración del PAL, y recopilación de las sugerencias ciudadanas del buzón de la A21 para el plan.

Los diferentes canales y medios de comunicación establecidos a lo largo del proceso de A21, se han seguido utilizando para mantener en todo momento a la población informada de los avances que se han sucediendo en esta etapa de planificación estratégica hacia la sostenibilidad.

Para facilitar las tareas a acometer en la próxima fase de evaluación y seguimiento, se diseñará, una vez aprobado definitivamente el PAL, un **Plan de Seguimiento** basado en las actuaciones recogidas en el propio PAL, que se compondrá para su operatividad, de una batería de indicadores de seguimiento que agilicen el control en la ejecución de los proyectos del PAL.

## 2. QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN

El **Plan de Acción Local** es un documento que reúne el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a poner las medidas que permitan resolver los problemas y deficiencias detectadas en la fase de diagnóstico municipal, así como, a potenciar aquellos aspectos positivos y que han sido valorados por los vecinos, técnicos y políticos de Rasines como potencialidades existentes.

El PAL será un documento dinámico que se ha de desarrollar en un plazo máximo que no debería superar el período de 4 años. Al mismo tiempo, deberá ser un documento abierto a modificaciones y cambios derivados de las propias actuaciones que, a lo largo de este período de tiempo, se vayan realizando en el municipio, ya sea de forma directa por el Ayuntamiento o en colaboración con otras administraciones. Para evaluar su ejecución, deberá diseñarse un **Plan de Seguimiento**, que permita conocer en cada momento su estado de realización y avance.

En síntesis, podemos decir que el PAL debe surgir del análisis realizado conjuntamente con la ciudadanía para lograr un municipio sostenible, es decir, donde el desarrollo económico, el desarrollo social y cultural sean compatibles con el mantenimiento y la preservación del entorno natural y urbano.

### 3. METODOLOGÍA

El punto de partida para la realización de este Plan de Acción Local ha sido el trabajo desarrollado y presentado como Diagnóstico Municipal de Rasines. Los grandes bloques analizados han sido los siguientes:

PRESENTACION DEL MUNICIPIO	
	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y MARCO TERRITORIAL HISTORIA DEL MUNICIPIO PATRIMONIO CULTURAL
MEDIO FÍSICO Y NATURAL	
	CLIMA Y METEOROLOGÍA GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGIA EDAFOLOGÍA HIDROLOGÍA VEGETACIÓN FAUNA PAISAJE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS RIESGOS AMBIENTALES Y NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS	
	ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES
	DEMOGRAFÍA CALIDAD DE VIDA
	ASPECTOS ECONÓMICOS
	EMPLEO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESTRUCTURALES	
	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y USOS DEL SUELO MOVILIDAD INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PLANES DE EMERGENCIA Y RIESGOS AMBIENTALES PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN DE FACTORES AMBIENTALES Y ANÁLISIS SOCIAL	
	FLUJO DE AGUA FUJO DE RESIDUOS FLUJOS DE ENERGÍA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA RUIDO Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

En este apartado se pretenden describir, de forma sintética, las conclusiones, validadas por parte del Ayuntamiento, y de las aportaciones del Foro 21 a lo largo de la fase de diagnóstico municipal. Para ello se ha utilizado como metodología el análisis DAFO. Se trata de la herramienta estratégica por excelencia más utilizada y que facilita la toma de decisiones. Su objetivo, en este caso, es ayudar en el ámbito municipal a encontrar sus factores estratégicos críticos, para usarlos, una vez identificados por todas las partes implicadas en el proceso, apoyando en ellos los cambios organizacionales: consolidando "fortalezas", minimizando "debilidades", aprovechando las "oportunidades", y reduciendo las "amenazas". A partir de ello se establecieron unos objetivos técnicos y ciudadanos que han sido priorizados.

A continuación se muestran las **matrices DAFO** globales para cada uno de los bloques analizados (Medio Físico y Natural, Factores Socioeconómicos, Factores Estructurales y Factores Ambientales) donde resaltados aparecen las aportaciones ciudadanas.

Asimismo, se recoge la **propuesta de objetivos técnicos y de participación ciudadana**.

## 4. MATRIZ DAFO GLOBAL

### 4.1. DAFO MEDIO FÍSICO Y NATURAL.

En el caso del bloque de medio físico y natural se analizan los siguientes vectores: **HIDROLOGÍA; GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGIA Y EDAFOLOGÍA; VEGETACIÓN; FAUNA; PAISAJE; ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe catalogado ningún Punto de Interés Geológico en el Catálogo del IGME.</li> <li>- Los suelos del municipio que se encuentran a mayor cota son poco evolucionados, lo que los hace incompatibles con los usos agrarios.</li> <li>- Presas en el río Asón (3) alteran la naturalidad de este curso fluvial.</li> <li>- Existencia de praderas de origen antrópico.</li> <li>- Hay gran número de terrenos dedicados a explotaciones forestales lo que homogeneiza el paisaje, provoca impactos sobre el medio, disminuye la diversidad y resta naturalidad al entorno.</li> <li>- Abandono de las tierras de labor agrícola, da lugar al incremento de las plantaciones de eucaliptos.</li> <li>- Existencia de especies animales y vegetales invasoras.</li> <li>- No hay especies arbóreas incluidas en el Inventario de Árboles Singulares (Catálogo Dirección General de Montes. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca Y Biodiversidad).</li> <li>- Pérdida de manantiales y fuentes naturales.</li> <li>- No hay inventarios de fauna, vegetación; ni de antiguas canteras.</li> <li>- Ordenanza para la conservación del Patrimonio Natural.</li> <li>- <b>Desconocimiento, por parte de los vecinos, de la existencia de ENP en su municipio (LIC Río Asón).</b></li> <li>- <b>Calidad y estado de los ríos mejorable en algunos puntos (entorno y especies).</b></li> <li>- <b>Falta de mantenimiento y conservación de espacios naturales</b></li> <li>- <b>Falta de comunicación e información sobre equipamientos y recursos naturales del territorio.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Numerosas e interesantes estructuras geológicas (red de cavidades subterráneas).</li> <li>- Existencia de importantes restos paleontológicos, y recursos geológicos y espeleológicos (Cueva del Valle).</li> <li>- Existe una Estación Automática de Alerta en el río Asón cercana al municipio.</li> <li>- La calidad de las aguas continentales está dentro de los parámetros normales.</li> <li>- Aunque su número decrece, aún hay numerosas fuentes de agua en el municipio debido al terreno kárstico (recuperación de fuente en Fresno).</li> <li>- Amplia representación de especies forestales (encinar cantábrico, bosque de ribera, bosque mixto,...).</li> <li>- Numerosos hábitats protegidos.</li> <li>- Minicentral Batuerto con paso practicable para peces.</li> <li>- Gran biodiversidad faunística.</li> <li>- Elevado número de especies con régimen de protección.</li> <li>- El río Asón está catalogado como LIC.</li> <li>- Importante interés de los diferentes tipos de paisaje en el territorio.</li> </ul>

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos de inundación en determinadas zonas cercanas a cauces de agua (río Silencio en Villaparte).</li> <li>- Posibilidad de que se produzca algún desprendimiento o hundimiento derivado de la propia geología del territorio (terreno rocoso kárstico)</li> <li>- Posibilidad de deslizamientos del terreno en zonas, que en algún momento puntual, pudieran verse afectadas por pérdida de suelo.</li> <li>- Algunas especies del territorio local incluidas en Catálogo Regional Especies Amenazadas de Cantabria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipio incluido en el LIC “Río Asón” (figura de protección de ámbito comunitario).</li> <li>- Amplias zonas naturales para entrar en contacto con la Naturaleza.</li> <li>- Varios cauces fluviales en buen estado de conservación.</li> <li>- Árboles centenarios (singulares) como recurso del patrimonio natural.</li> <li>- Formas geomorfológicas como recurso del patrimonio local (“Mies de Rasines”, “Valle cerrado de Valseca”,...).</li> <li>- <b>Adecantamiento de la senda peatonal entre La Edilla y Ampuero para mejorar su aprovechamiento público.</b></li> </ul>



## 4.2. DAFO FACTORES SOCIOECONÓMICOS

En el caso del bloque de factores socioeconómicos se analizan los siguientes vectores: **DEMOGRAFÍA; CALIDAD DE VIDA; EMPLEO; ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa anual de crecimiento de población inferior a la media regional.</li> <li>- Tasa de Mortalidad por encima media regional.</li> <li>- Tasa de Nupcialidad y Natalidad inferiores a la media regional.</li> <li>- Tasa de Crecimiento Vegetativo negativo.</li> <li>- Aumento de la población flotante en período estival.</li> <li>- Pirámide poblacional de tipo regresivo.</li> <li>- Tasa de juventud por debajo de la media regional.</li> <li>- Tasa de envejecimiento e índice de dependencia superiores a la media regional.</li> <li>- Emigración del colectivo joven por la ausencia de equipamientos e infraestructuras (vivienda social, empleo, servicios,...).</li> <li>- Servicios educativos sólo cubren hasta la enseñanza primaria.</li> <li>- No existe aula de 2 años.</li> <li>- Carencias de ciertos servicios sociales dedicados a algunos colectivos.</li> <li>- No existen dotaciones de seguridad ciudadanas.</li> <li>- Escasos equipamientos culturales y deportivos.</li> <li>- Tasa de actividad inferior a la media regional, y superior en hombres que en mujeres.</li> <li>- Aumento en más del doble del nivel de desempleo en los últimos años.</li> <li>- Disminuyen las actividades económicas tradicionales (agricultura, ganadería, selvicultura y explotación forestal).</li> <li>- En hombres y en mujeres, el nivel de desempleo es mayor entre 25 y 45 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paulatino crecimiento población en últimos años por llegada de población joven.</li> <li>- Saldo Migratorio positivo.</li> <li>- Tasa escolaridad del 100% en casi todas las etapas hasta los 16 años.</li> <li>- Alto porcentaje de población con algún tipo de estudio acabado (casi un 99%).</li> <li>- Hay 2 consultorios médicos y un botiquín de farmacia.</li> <li>- Buena comunicación y cercanía con Hospital especializado de Laredo.</li> <li>- Prestación del Servicio de Asistencia a Domicilio.</li> <li>- Puesta en marcha, desde la UBAS mancomunada, de programas de carácter social.</li> <li>- Existencia de algunos equipamientos culturales (telecentro, biblioteca, teleclub en Cereceda, aula multiusos, aula de la 3ª Edad, centro social mayores, Museo de la Cantería, Parque de la Cueva...).</li> <li>- Ludoteca municipal en época escolar y durante el verano.</li> <li>- Existencia de una pista polideportiva y de dos boleras de pasabolo.</li> <li>- Taxi adaptado.</li> <li>- Tener servicios mancomunados (ADL, servicios sociales,...).</li> <li>- Existencia de un tejido asociativo local activo.</li> <li>- Reconversión de explotaciones ganaderas a una actividad intensiva y mecanizada.</li> </ul>

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor nivel de desempleo en el sector servicios y en aquellos trabajos no cualificados.</li> <li>- Atendiendo al nivel de instrucción, la mayoría de los demandantes de empleo sólo tienen estudios primarios, seguidos de los que tienen estudios secundarios.</li> <li>- Mayor tasa de contratación se da en mujeres, y es inferior a la media regional.</li> <li>- Mayoría de demandantes están parados. Sólo una quinta parte buscan mejora de empleo.</li> <li>- Disminución de explotaciones ganaderas.</li> <li>- Alta dependencia de la economía local del sector primario.</li> <li>- Descenso de actividad constructiva y de la concesión de obras de nueva planta o rehabilitación.</li> <li>- Bajo Índice de Bienestar Social con respecto al resto de la media regional.</li> <li>- Infraestructuras y equipamientos turísticos escasos.</li> <li>- Baja actividad relacionada con el turismo rural.</li> <li>- Falta diversificación, actualización y modernización comercio local y de la actividad industrial.</li> <li>- <b>Faltan más rutas y sendas turísticas.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de contratación en el municipio es superior a la media comarcal.</li> <li>- Reducción del nº de explotaciones, pero aumento del nº de cabezas de ganado y de la producción.</li> <li>- Montes de utilidad pública con importantes recursos madereros.</li> <li>- Relativo aumento y posterior mantenimiento de la cuota lechera.</li> <li>- <b>Existencia del consultorio médico y buen equipo humano profesional.</b></li> <li>- <b>Centro de mayores.</b></li> <li>- <b>Cursos de ocio municipales.</b></li> <li>- <b>Teleclub de Cereceda.</b></li> <li>- <b>Aula multiusos.</b></li> <li>- <b>Biblioteca y telecentro.</b></li> <li>- <b>Taxi adaptado.</b></li> <li>- <b>Buen servicio de la farmacia.</b></li> <li>- <b>Instalaciones aprovechamiento hidroeléctrico.</b></li> <li>- <b>Actividad de peñas municipales para la conservación de tradiciones y fiestas.</b></li> </ul>





AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento intervalo población 3ª edad.</li> <li>- Tasa envejecimiento por encima de la media regional.</li> <li>- Índice de dependencia poblacional muy superior a la media regional.</li> <li>- Pérdida de población joven por falta de recursos (vivienda social, empleo, servicios,...).</li> <li>- La falta de comedor en el colegio hace que algunos niños se vayan a estudiar a otros municipios cercanos.</li> <li>- <b>Posible pérdida de actividades económicas tradicionales por la falta de continuidad de nuevas generaciones jóvenes.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buenas condiciones para desarrollo de actividades primarias ecológicas.</li> <li>- Abundantes recursos naturales (maderero, cinegético, piscícola,...), para el desarrollo de actividades económicas asociadas.</li> <li>- Plan Regional Ordenación Cinegética.</li> <li>- Desarrollo del Parque Empresarial en la cercana localidad de Ramales de la Victoria.</li> <li>- La "Ruta Carlos V", Fiesta de Interés Turístico Regional, aspira a convertirse en Fiesta de interés Turístico Nacional</li> <li>- Programado servicio de comedor escolar en el colegio público.</li> <li>- Amplias posibilidades de desarrollo y diversificación de la actividad turística aprovechando recursos locales y comarcales.</li> <li>- CIT Alto Asón.</li> <li>- II Plan Dinamización Turística Alto Asón.</li> <li>- Plan de Turismo Español Horizonte 2020.</li> <li>- Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera.</li> <li>- Inclusión del territorio municipal en las zonas E y F de desarrollo de la energía eólica en Cantabria.</li> </ul>



### 4.3. DAFO ASPECTOS ESTRUCTURALES

En el caso del bloque de aspectos estructurales se analiza como vector único

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay personal municipal continuo para desarrollar programas locales.</li> <li>- Falta de concienciación e información sobre la partencia del municipio a entidades de ámbito supramunicipal.</li> <li>- Escaso presupuesto para desarrollar determinados programas y servicios locales.</li> <li>- Poco trabajo transversal entre distintas áreas municipales.</li> <li>- Concentración de mayoría servicios y equipamientos en núcleo urbano principal.</li> <li>- Dispersión de núcleos y barrios provoca problemas de comunicación y prestación de servicios.</li> <li>- Figura de Planeamiento municipal vigente obsoleto y desfasada.</li> <li>- Irregular distribución urbanística del núcleo de población de Rasines.</li> <li>- Ausencia de espacios abiertos y zonas verdes en núcleos de población.</li> <li>- Amplios porcentajes de viviendas secundarias o vacías.</li> <li>- Escaso número de viviendas en régimen de alquiler.</li> <li>- Fuerte dependencia del transporte privado. Mayoría desplazamientos en coche particular.</li> <li>- Baja frecuencia y escaso número de líneas de transporte público de autobuses.</li> <li>- Ciertas deficiencias en las plazas de aparcamiento en núcleo de Rasines (privado y de camiones). Muchas viviendas principales no disponen de garaje.</li> <li>- Estado de carreteras nacionales, regionales y locales en regulares condiciones.</li> <li>- Pavimento y acerado del entramado viario urbano con algunas deficiencias.</li> <li>- Existen barreras arquitectónicas y problemas accesibilidad en el viario urbano.</li> <li>- Falta implantación y desarrollo de planes de emergencia y prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importante y destacado patrimonio arquitectónico histórico-artístico e industrial.</li> <li>- Contacto directo y fácil entre la administración local y los vecinos.</li> <li>- Localizado municipio en plena comarca con importante patrimonio cultural.</li> <li>- Alto porcentaje de viviendas en buen estado de conservación.</li> <li>- Pertenencia a la Mancomunidades de Municipios Sostenibles y la del Alto Asón.</li> <li>- Proceso de Participación Ciudadana de la A21 enriquece gestión local.</li> <li>- Conexiones y comunicaciones supramunicipales e intermunicipales son buenas a través de vía rápida y N-629.</li> <li>- Existencia de sendas para el conocimiento del entorno natural local.</li> <li>- <b>Buena oferta y acceso a nuevas tecnologías.</b></li> <li>- <b>Parque de “La Cueva” y la zona de ocio de alrededor.</b></li> <li>- <b>Buena difusión por parte del ayuntamiento de eventos y actividades.</b></li> <li>- <b>Buen mantenimiento de las carreteras locales.</b></li> <li>- <b>Reparación de la bolera en La Edilla.</b></li> <li>- <b>Pavimentación en Santa Cruz y Torcollano.</b></li> <li>- <b>Reparación de la ermita de Santa Ana.</b></li> <li>- <b>Buen funcionamiento de las líneas de autobuses que existen.</b></li> <li>- <b>Badenes en Helguera.</b></li> </ul>

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inexistencia de equipamientos e infraestructuras para educación medioambiental.</li> <li>- <b>Numerosos problemas en la movilidad local (pasos de cebra, semáforos, bandas de reducción de velocidad, aparcamientos,...).</b></li> <li>- <b>Escasa cobertura de nuevas tecnologías en el municipio.</b></li> <li>- <b>Falta de aceras y arcenes. Falta canalización de cunetas.</b></li> <li>- <b>No existe transporte público a barrios.</b></li> <li>- <b>No hay aparcamiento de camiones. Circulan con excesiva velocidad.</b></li> <li>- <b>Mal estado de las carreteras (sobre todo en barrios).</b></li> <li>- <b>Baja satisfacción de ciudadanos en la interlocución con el ayuntamiento.</b></li> <li>- <b>Escasa vigilancia de las obras por parte del ayuntamiento.</b></li> <li>- <b>Pocas líneas de transporte (escolar en Rocillo, nocturno,...).</b></li> <li>- <b>Falta de marquesinas en paradas de bus.</b></li> <li>- <b>Vados en garajes.</b></li> <li>- <b>No hay zona de paseo en “La Mies”.</b></li> <li>- <b>Falta de mobiliario urbano (bancos, papeleras,...).</b></li> <li>- <b>Falta de viviendas de protección social.</b></li> <li>- <b>Falta de mantenimiento del Parque “La Cueva”.</b></li> <li>- <b>Necesidad de reparación de la ermita de San Roque y La Piedad.</b></li> <li>- <b>Necesidad de reparar el reloj de la Torre de San Andrés.</b></li> <li>- <b>Accesos en mal estado a La Cueva, Rocillo, barrio El Sol, cementerio (Cereceda).</b></li> <li>- <b>Existencia de barreras arquitectónicas.</b></li> <li>- <b>Limpieza general en Casavieja.</b></li> <li>- <b>Asfaltado en La Edilla.</b></li> <li>- <b>Realizar mejoras generales en Lombera y Cadalso.</b></li> <li>- <b>Mejorar entrada a Cereceda desde carretera general.</b></li> <li>- <b>Falta de comunicación e información sobre equipamientos culturales.</b></li> </ul>	



AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inexistencia planes de emergencia y prevención de riesgos naturales municipal.</li> <li>- Constante aumento del número de vehículos en el parque móvil local.</li> <li>- No existencia de ordenanza para la conservación del Patrimonio Histórico-artístico y arquitectónico.</li> <li>- <b>Falta de mantenimiento de equipamientos e infraestructuras municipales para su conservación en el tiempo.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la figura de planeamiento municipal (nuevo PGOU).</li> <li>- Buena localización y comunicación municipal para el desarrollo local.</li> <li>- Plan Regional Arqueología.</li> <li>- Mejoras en carreteras locales (CA-505 y CA-506) y tramo urbano N-629.</li> <li>- Traspaso de la carretera N-629 a la gestión municipal.</li> <li>- Pavimentación y adecentamiento de vías en núcleos de Torcollano, Ojébar, Santa Cruz, Helguera, zona del cementerio de Rasines y Fresno.</li> <li>- Rehabilitación y recuperación de patrimonio religioso y civil (ermitas Los Mártires y Santa Ana, retablo San Andrés, Plaza de toros, fuente en Fresno,...).</li> <li>- Atractivo patrimonio (arqueológico, religioso, civil, industrial,...) para su aprovechamiento turístico.</li> <li>- Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera.</li> <li>- Agencia Desarrollo Local Alto Asón.</li> <li>- Plan de Movilidad Territorial de la MMS.</li> <li>- Agenda 21 dará mayor estructuración y transversalidad a la planificación y gestión municipal.</li> </ul>



#### 4.4. DAFO FACTORES AMBIENTALES

En el caso del bloque de factores ambientales se analizan los siguientes vectores: **AGUA; RESIDUOS; ENERGIA; CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA; CONTAMINACIÓN ACÚSTICA**

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en algunos núcleos del término municipal.</li> <li>- Existen algunos vertederos incontrolados.</li> <li>- Consumos de agua por habitante por encima de la media regional y nacional</li> <li>- Tarifa unitaria de consumo de agua por debajo del valor regional y nacional.</li> <li>- No hay Punto Limpio.</li> <li>- Fuentes de contaminación atmosférica y acústica (tráfico rodado y actividad antrópica) mínimas.</li> <li>- Incidencia ambiental sobre el suelo y cursos de agua provocada por los desechos de la actividad ganadera.</li> <li>- Zonas de explotaciones forestales alteran la composición y estructura de los suelos y de los cursos de agua.</li> <li>- <b>Recorrido de la línea de alta tensión a escasa distancia de las viviendas en algunos barrios.</b></li> <li>- <b>Escaso nº de contenedores de recogida selectiva en barrios. Aumentar su nº en el centro. Servicio de recogida selectiva insuficiente.</b></li> <li>- <b>Potabilización y depuración del agua insuficiente.</b></li> <li>- <b>Falta de gestión de los plásticos de silos (contenedores o recogida).</b></li> <li>- <b>La red de saneamiento (ej: Rocillo, Santa Cruz y Torcollano) y abastecimiento no cubre todo el municipio.</b></li> <li>- <b>Falta de contenedores de RSU en la zona del cementerio.</b></li> <li>- <b>Faltan papeleras.</b></li> <li>- <b>Falta de limpieza y mantenimiento de calles, caminos y cunetas.</b></li> <li>- <b>No existe Punto Limpio Móvil.</b></li> <li>- <b>Existencia de vertederos incontrolados.</b></li> <li>- <b>Carencias en suministros de gas natural, gasóleo y propano.</b></li> <li>- <b>Contaminación por olores (por abono de fincas).</b></li> <li>- <b>Todas las aguas residuales no son tratadas y se vierten directamente al río.</b></li> <li>- <b>Recogida de basuras poco frecuente en la zona de “La Mies”.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de aceite doméstico usado.</li> <li>- Puesta en marcha del Punto Limpio Móvil (itinerante por todos los núcleos del municipio).</li> <li>- Mejora de la recogida de RSU's.</li> <li>- Colocación de alumbrados que permiten el ahorro energético y reducen la contaminación lumínica (Helguera, Ojébar, Rocillo, Cereceda)</li> <li>- Calidad de aire buena.</li> <li>- <b>Buena calidad en el abastecimiento del agua.</b></li> <li>- <b>Alumbrado en Helguera y Rocillo.</b></li> <li>- <b>Saneamiento en Cereceda.</b></li> <li>- <b>Mejoras en saneamiento.</b></li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Mayor control de perros.</b></li> <li>- <b>Falta alumbrado en viviendas aisladas.</b></li> </ul>	
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Residuos de plásticos de silos en la actividad ganadera no admitidos en puntos limpios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción nueva EDAR.</li> <li>- Ampliación recogida aceite usado en sector hosteleros.</li> <li>- Proyecto de infraestructuras de gas en el municipio.</li> <li>- Real Decreto sobre pilas, acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li> <li>- Auditorías Energéticas.</li> </ul>



## 5. PROPUESTA DE OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVOS MEDIO FÍSICO Y NATURAL

TÉCNICO	PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la declaración de alguna zona del municipio como punto de interés geológico</li> <li>- Controlar y erradicar las especies invasoras</li> <li>- Gestionar de forma sostenible las plantaciones forestales, procurando disminuir su impacto en el paisaje y mejorar su diversidad y naturalidad</li> <li>- Minimizar los impactos que pueden ocasionar la proliferación de especies invasoras.</li> <li>- Localizar ejemplares de arbolado singulares para su puesta en valor</li> <li>- Identificar y declarar zonas de interés paisajístico para su aprovechamiento como un recurso del territorio</li> <li>- Adecentar, recuperar y mantener fuentes, manantiales y cauces de agua</li> <li>- Controlar la ocupación urbana de las zonas de márgenes de los cauces de agua con riesgo de inundación</li> <li>- Promover campañas de sensibilización e información para la puesta en valor de los Espacios Naturales Protegidos</li> <li>- Realizar inventarios de vegetación, fauna y paisajes para fomentar la conservación y recuperación de la biodiversidad</li> <li>- Realizar un mapa de zonas con riesgos de deslizamientos de tierra y desprendimientos rocosos</li> <li>- Adecentar y poner en uso sendas e itinerarios por el territorio para el disfrute de los recursos naturales y morfológicos de la zona</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer, mantener y conservar los Espacios Naturales Protegidos del municipio</li> <li>- Mejorar la calidad y estado de los ríos (entorno y especies)</li> <li>- Informar sobre los equipamientos y recursos naturales del territorio</li> </ul>

## 5.2. OBJETIVOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS

TÉCNICO	PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asemejar las medias locales demográficas a las regionales y nacionales</li> <li>- Invertir la pirámide poblacional, actualmente regresiva.</li> <li>- Disminuir el índice de dependencia poblacional a través de programas de apoyo a los colectivos dependientes</li> <li>- Frenar los valores de emigración de la población joven mediante el aumento en la oferta de servicios y equipamientos</li> <li>- Mejorar y ampliar las dotaciones e infraestructuras para los servicios sociales y educativos</li> <li>- Mejorar y aumentar las dotaciones culturales y deportivas</li> <li>- Acercar a la población las posibilidades de servicios mancomunados que se ofrecen en el municipio</li> <li>- Potenciar la sensibilidad sobre la igualdad de género en el empleo</li> <li>- Implantar medidas que minimicen problemática de empleo entre colectivos desfavorecidos y en peligro de exclusión social</li> <li>- Compatibilizar la oferta y la oportunidad laboral al perfil de cualificación y formación del colectivo de demandantes de empleo y desempleados</li> <li>- Conservar las actividades económicas tradicionales (agricultura, ganadería, selvicultura y explotación forestal)</li> <li>- Fomentar las nuevas tendencias agrícolas y ganaderas aprovechando las buenas condiciones físicas y naturales del municipio</li> <li>- Mejor aprovechamiento de recursos de los montes de utilidad pública</li> <li>- Promover el empleo estable y disminuir la estacionalidad</li> <li>- Promocionar recursos turísticos para evitar la estacionalidad del turismo</li> <li>- Desarrollar una red de infraestructuras turísticas para el aprovechamiento de los recursos rurales como una actividad económica</li> <li>- Fomentar el cooperativismo y asociacionismo en el sector primario como medio para la estabilidad de la actividad</li> <li>- Favorecer la diversificación y especialización de las actividades económicas para favorecer nuevos yacimientos de empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar los servicios sanitarios: médico dedicación exclusiva, pediatría y recogida de muestras <b>22</b></li> <li>- Desarrollar y potenciar el sector primario <b>13</b></li> <li>- Crear comedor escolar en el pueblo, y aula de 0 a 2 años <b>7</b></li> <li>- Programar actividades de ocio infantil y juvenil <b>2</b></li> <li>- Potenciar actividades que mejoren la calidad de vida de personas dependientes <b>2</b></li> <li>- Potenciar el sector turístico</li> </ul>



### 5.3. OBJETIVOS ASPECTOS ESTRUCTURALES.

TÉCNICO	PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer la implantación de nuevas tecnologías para la gestión de datos municipales</li> <li>- Desarrollar actividades formativas para el personal y agentes municipal</li> <li>- Facilitar y favorecer el acceso a la información municipal</li> <li>- Poner en marcha un sistema de encuentros periódicos entre los agentes municipales para la puesta en común de estrategias transversales</li> <li>- Diseño de un programa de gestión municipal a medio y largo plazo</li> <li>- Agilizar la redacción del nuevo PGOU en base a criterios de sostenibilidad para la planificación del territorio local</li> <li>- Establecer nuevas zonas verdes y espacios abiertos en diferentes núcleos de población</li> <li>- Desarrollar medidas de movilidad en consonancia con el Plan de Movilidad Territorial de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles</li> <li>- Mejorar y mantener la red viaria urbana y las vías de comunicación locales</li> <li>- Establecer políticas que incentive el empadronamiento de los residentes de las segundas residencias</li> <li>- Realizar campañas de concienciación ciudadana para el uso de los medios de transporte públicos</li> <li>- Mejorar el sistema de transporte público y escolar en el territorio</li> <li>- Aumentar las dotaciones de mobiliario urbano (papeleras, marquesinas bus,...)</li> <li>- Proteger y mantener el patrimonio histórico-artístico y ponerlo en valor</li> <li>- Potenciar la participación ciudadana y el asociacionismo en el municipio</li> <li>- Redactar nuevas ordenanzas reguladoras de aspectos estructurales y de infraestructuras</li> <li>- Seguir favoreciendo y apoyando los procesos de participación ciudadana para el desarrollo local</li> <li>- Aprovechar la localización estratégica del municipio para poner en valor el importante patrimonio y los recursos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un estudio de idoneidad y peligrosidad de la Alta Tensión (Cambio de trazado) <b>47</b></li> <li>- Apostar por la movilidad sostenible, pasos de cebra, semáforos y bandas de reducción de velocidad <b>1</b></li> <li>- Mejorar la cobertura nuevas TICs</li> </ul>



#### 5.4. OBJETIVOS FACTORES AMBIENTALES.

TÉCNICO	PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la red de saneamiento y potabilización en barrios y núcleos de población</li> <li>- Asemejar las tarifas del precio unitario de agua a las medias regionales para reducir los elevados consumos</li> <li>- Minimizar los impactos y malos usos de los cauces de agua</li> <li>- Eliminar y recuperar las áreas degradadas provocada por los vertederos incontrolados</li> <li>- Facilitar la recogida de residuos forestales y ganaderos</li> <li>- Desarrollar medidas establecidas tras la realización de las auditorías energéticas para el ahorro municipal</li> <li>- Aumentar el número de contenedores en algunos barrios</li> <li>- Aumentar la frecuencia en la limpieza viaria y recogida de residuos de papeleras</li> <li>- Poner en marcha la recogida selectiva de aceite entre los hosteleros que aún no lo realizan este reciclaje</li> <li>- Aumentar las posibilidades de abastecimiento de gas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner más contenedores de recogida de residuos <b>9</b></li> <li>- Mejorar depuración y potabilización del agua <b>2</b></li> <li>- Hacer el saneamiento en los barrios que no lo tengan y mejorar el abastecimiento <b>2</b></li> <li>- Facilitar la gestión de plásticos de silos <b>1</b></li> <li>- Contenedor de residuos en el cementerio</li> </ul>

## 6. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION LOCAL

El Plan de Acción Local de Rasines ha sido estructurado mediante el trabajo desarrollado, entre responsables políticos, técnicos y vecinos, en el Foro 21 y en las mesas de trabajo creadas para tal fin, y siempre con la participación activa de todos los vecinos y vecinas que acuden a las diferentes reuniones.

El proceso de convocatoria de las diferentes reuniones se ha realizado por carta dirigida a todas aquellas personas que en la primera reunión convocada manifestaron su interés en formar parte del Foro 21, bien a título personal o bien como representante de algún colectivo o asociación establecida en el municipio. Además, las cartas se han enviado a otros agentes de interés y se ha reforzado con carteles colocados en lugares visibles, bandos municipales, notas de prensa, mailing, etc., animando a todos los vecinos y vecinas a asistir a las mismas. Para las reuniones de los grupos de trabajo se ha convocado a aquellos que habían completado la ficha de adhesión a los mismos.

En la siguiente tabla se reflejan para cada una de las reuniones mantenidas por cada órgano una síntesis del objetivo de la reunión y los acuerdos adoptados, así como, la fecha en la que realizó dicho encuentro.

## Reuniones Foro 21:

Foro 21		
Fecha	Objetivos	Acuerdos
02-04-09	- Presentación Agenda 21 Local	- Objetivos de futuro priorizados
12-06-09	- Exposición encuestas percepción ciudadana	- Revisión de resultados
19-02-10	- Presentación Diagnóstico Técnico - Presentación conclusiones Diagnósticos Técnico y Cualitativo - Matriz DAFO	- Revisión de resultados y aportaciones nuevas
20-05-10	- Presentación PAL (Líneas, y Programas).	- Creación de las mesas temáticas de trabajo
29-04-11	- Presentación Avance Proyectos PAL	- Validación y aprobación proyectos PAL
21-10-11	- Presentación Proyectos Definitivos PAL	- Validación estructura proyectos PAL
10-02-12	- Presentación actuaciones del PAL 2011-2015	- Validación y aprobación PAL 2011-2015

### Reuniones Mesas Temáticas de Trabajo:

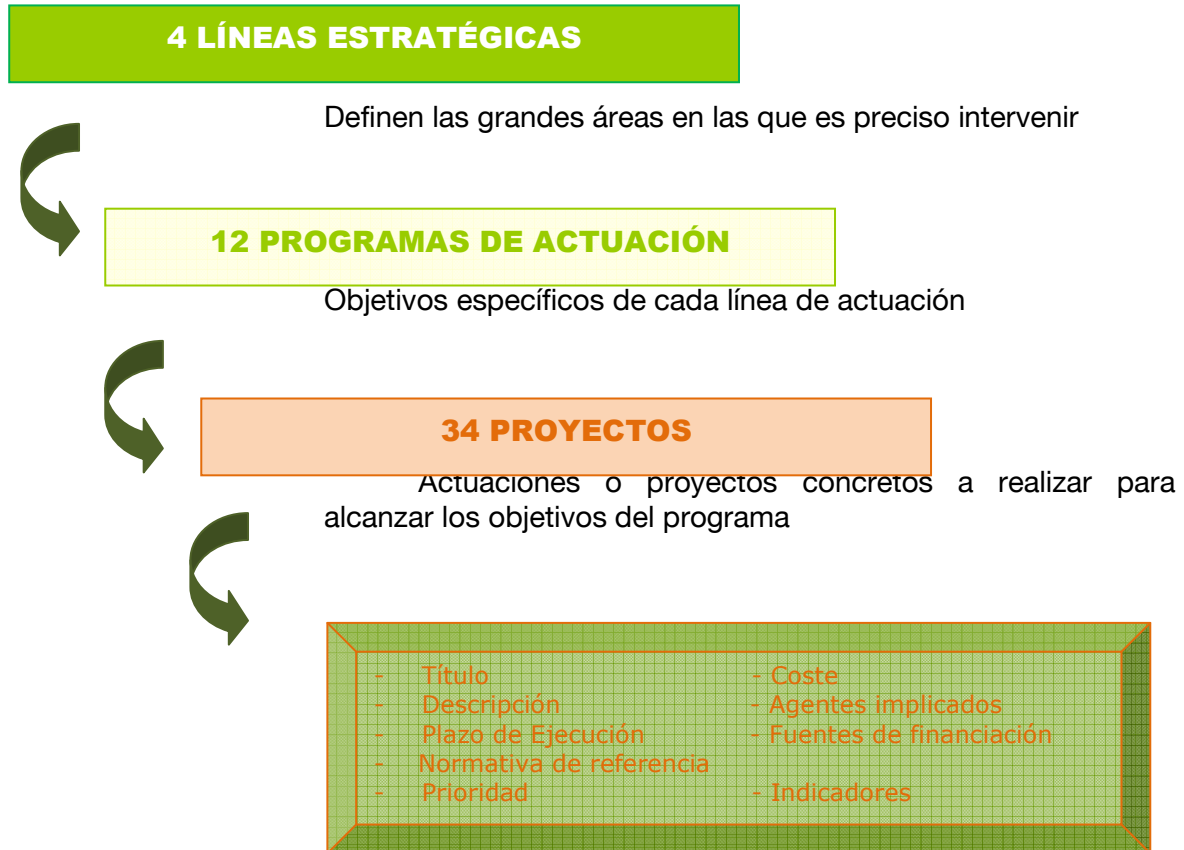
<b>Ciudadanos</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Acuerdos</b>
11-10-10	Proposición de proyectos.	Conformidad de proyectos.
22-10-10	Proposición de proyectos.	Conformidad de proyectos.
02-12-10	Definición, Priorización e Inclusión Acciones Proyectos PAL	Diseño proyectos PAL
18-02-11	Definición, Priorización e Inclusión Acciones Proyectos PAL	Diseño proyectos PAL

<b>Técnicos y Políticos Municipales</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Acuerdos</b>
29-10-10	Proposición y revisión de proyectos.	Conformidad de proyectos.
05-11-10	Definición, Priorización e Inclusión Acciones Proyectos PAL	Diseño proyectos PAL
18-11-11	Definición, Priorización e Inclusión Acciones Proyectos PAL	Diseño proyectos PAL



## 7. CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCION

El esquema de contenidos que presentará el Plan de Acción Local es el siguiente:



Las líneas estratégicas establecidas, definen los grandes campos o áreas en las que se ha agrupado el trabajo de análisis realizado, y que en conjunto, todas ellas reflejan la actividad real del municipio.

Estas estrategias engloban aquellos aspectos que afectan, en mayor o menor medida, a la vida diaria de los vecinos y vecinas que viven en Rasines, desde los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales, a la información y participación.

Cada una de estas líneas estratégicas responde a la consecución de unos objetivos concretos, obtenidos del diagnóstico integral, que deben ser alcanzados para hacer de Rasines un municipio sostenible. En base a dichas estrategias se han planteado **12 programas** de actuación y **34 proyectos** concretos a desarrollar en 4 años y que a continuación se describen.

La descripción del plan de acción hace referencia a:

**Líneas estratégicas:** Definición de los grandes ejes a considerar para la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.

**Programas de actuación:** Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.

**Proyectos:** Propuestas prácticas de actuación, son proyectos concretos que exigen acometer una serie de intervenciones precisas. Los Proyectos deben estar reflejados de forma comprensible, para ello, la **descripción del proyecto** de ejecución contiene:

**Prioridad:** Indica, a criterio del Foro 21, los técnicos y políticos municipales, la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías Baja, Media y Alta.

**Descripción:** Explicación de la acción indicando el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.

**Acciones a desarrollar:** Actuaciones concretas a llevar a cabo para alcanzar los objetivos del proyecto planteado.

**Normativa de referencia:** La normativa de obligado cumplimiento que hace referencia a las acciones a desarrollar en cada proyecto.

**Tiempo de realización:** Da una referencia temporal para la ejecución de las diferentes acciones. Esta referencia temporal en la ejecución de las acciones sigue también la programación lógica en la consecución de los objetivos marcados.

**Sinergias:** Relación con otras acciones o proyectos.

**Referencia al diagnóstico:** Indica en que apartado del Diagnóstico Integral se hace referencia a los temas que afectan a unos u otros proyectos.

**Estimación económica:** Es en términos cuantitativos el esfuerzo inversor que supone para el ayuntamiento u otras instituciones el coste estimado de la ejecución de la acción.

**Fuentes de Financiación:** Se indica en este apartado las posibilidades que existen de obtener apoyo financiero para la ejecución de dicha acción.

**Indicadores propuestos:** Herramientas básicas capaces de dar una información que permita seguir la evolución del proceso de implantación de la Agenda 21 del municipio. Los indicadores seleccionados se corresponden con el Sistema de Indicadores de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.



A continuación se presentan las líneas y programas establecidos en el PAL de Rasines y su correspondencia con los compromisos de Aalborg+10:

4 LINEAS	12 PROGRAMAS	COMPROMISOS AALBORG +10
1. Hacia un modelo de gestión municipal sostenible	1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad 1.2. Participación Vecinal	- Formas de gobierno (1) - Gestión municipal hacia la sostenibilidad (2) - De lo local a lo global (10)
2. Competitividad socioeconómica y mejoras en la calidad de vida	2.1. Diversificación económica para la empleabilidad 2.2. Mejora y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones locales 2.3. Servicios sociales para el bienestar ciudadano 2.4. Cultura, ocio y entretenimiento	- Acción local para la salud (7) - Economía local viva y sostenible (8) - Igualdad y Justicia Social (9) - De lo local a lo global (10)
3. Planificación y gestión ordenada del territorio	3.1. Adecuación de las infraestructuras del territorio 3.2. Espacio urbano y construido de calidad	- Planificación y diseño urbanístico (5) - Mejor movilidad y reducción del tráfico (6) - De lo local a lo global (10)
4. Protección del medio ambiente y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales	4.1. Protección, conservación y revalorización del entorno natural 4.2. Educación, concienciación y sensibilización ambiental 4.3. Gestión y uso sostenible de los recursos ambientales 4.4. Control y minimización de las incidencias ambientales en el territorio	- Recursos naturales comunes (3) - Consumo y forma de vida responsables (4) - De lo local a lo global (10)

## 8. LINEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se plantea un PAL basado en 4 líneas estratégicas, estas líneas se fundamentan en los objetivos obtenidos en el diagnóstico integral del municipio.

<b>LINEA 1: HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE</b>	
<b>1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad</b>	<b>1.1.1 Optimización de los recursos y servicios municipales</b>
	<b>1.1.2. Rasines Comunica: Plan de Comunicación Municipal</b>
	<b>1.1.3. Organización y gestión del personal municipal</b>
	<b>1.1.4. Formación Integral para técnicos municipales y políticos</b>
	<b>1.1.5. E-Administración</b>
	<b>1.1.6. Compra y Contratación Pública Sostenible</b>
<b>1.2. Participación vecinal</b>	<b>1.2.1. Fomento del dinamismo social</b>
	<b>1.2.2. Plan de Participación Ciudadana</b>

<b>LINEA 2: COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA</b>	
<b>2.1. Diversificación económica para la empleabilidad</b>	<b>2.1.1. Fomento del sector servicios: comercio, hostelería y restauración</b>
	<b>2.1.2. Cualificación y formación para desempleados y ocupados</b>
	<b>2.1.3. Estrategias para la dinamización turística rural</b>
	<b>2.1.4. Reorientación y nuevas tendencias agrícolas y ganaderas</b>
	<b>2.1.5. Apuesta por las nuevas iniciativas empresariales y económicas</b>
<b>2.2. Mejora y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones locales</b>	<b>2.2.1. Dotación de locales de uso público</b>
	<b>2.2.2. Equipamientos para el disfrute del deporte</b>
<b>2.3. Servicios sociales para el bienestar ciudadano</b>	<b>2.3.1. Adecuación de las instalaciones escolares</b>
	<b>2.3.2. Mejora de los servicios sociales</b>
<b>2.4. Cultura, ocio y entretenimiento</b>	<b>2.4.1. Cultura, ocio y entretenimiento en el municipio</b>

<b>LÍNEA 3: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO</b>	
<b>3.1. Adecuación de las infraestructuras del territorio</b>	<b>3.1.1. Movilidad segura y sostenible</b>
	<b>3.1.2. Acceso a las telecomunicaciones</b>
	<b>3.1.3. Prevención de riesgos naturales</b>
	<b>3.1.4. Acondicionamiento de la red viaria, el mobiliario urbano y las áreas públicas</b>
	<b>3.1.5. Accesibilidad integral</b>
<b>3.2. Espacio urbano construido de calidad</b>	<b>3.2.1. Redacción del PGOU con criterios sostenibles (sociales, económicos y ambientales)</b>
	<b>3.2.2. Acceso a la vivienda</b>
	<b>3.2.3. Protección del patrimonio arquitectónico</b>

<b>LÍNEA 4: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	
<b>4.1. Protección, conservación y revalorización del entorno natural</b>	<b>4.1.1 Protección y conservación del medio natural</b>
<b>4.2. Educación, concienciación y sensibilización ambiental</b>	<b>4.2.1. Revalorización y concienciación para la conservación del entorno natural</b>
<b>4.3. Gestión y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<b>4.3.1. Gestión sostenible del agua</b>
	<b>4.3.2. Gestión sostenible de los residuos</b>
	<b>4.3.3. Gestión sostenible de la energía</b>
<b>4.4. Control y minimización de las incidencias ambientales en el territorio</b>	<b>4.4.1. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural</b>

## 9. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

A la hora de diferenciar más sencillamente la prioridad que finalmente se ha decidido para cada uno de los proyectos que a continuación se van a exponer, se distinguen diferentes colores en el encabezado del mismo (verde: prioridad alta, naranja: prioridad media y rojo; prioridad baja).

### Línea Estratégica Nº 1

### HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

**Programa de Actuación:** 1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad

<b>Denominación del Proyecto:</b>	<b>Código:</b> 1.1.1
OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES	<b>Prioridad:</b> MEDIA

#### Descripción:

Con el objetivo de seguir realizando una adecuada gestión de los recursos y servicios municipales, se deben aplicar nuevas medidas y modelos de planificación en el funcionamiento local, debido a los momentos inciertos que atañen a las entidades locales en la actualidad.

#### Acciones a desarrollar:

- Distribución de los servicios, equipamientos e infraestructuras municipales por todos los núcleos de población para que no haya una concentración de los mismos solamente en Rasines núcleo. Realización de un análisis para conocer las necesidades existentes en los diferentes barrios y núcleos.
- Buscar recursos para mantener de forma continuada los servicios y aumento de los equipamientos en todos los barrios y núcleos de población.
- Priorización de los gastos municipales a lo largo del año para que se destinen a aquellos servicios y programas de mayor importancia o necesidad.
- Aumento de la vigilancia y control para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente (ejecución de obras, contaminación, malas prácticas de estacionamiento,...).
- Saneamiento del presupuesto municipal, en la búsqueda del equilibrio presupuestario, mediante la actualización y mejora de la gestión tributaria.
- Destinar una partida presupuestaria de gasto a la realización de políticas de sensibilización y educación ambiental.
- Posibilidad de adhesión del gobierno local a la “Carta de compromisos con la calidad de las administraciones públicas españolas”, con el objetivo de mejorar la accesibilidad, eficiencia y flexibilidad, además de la adaptación a los cambios, de la administración local.

#### Normativa de referencia:

- Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

- Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), parcialmente modificada por a Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera, Gobierno Cantabria,

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

1.1.2. Rasines comunica. Plan de comunicación municipal

1.1.3. Organización y gestión del personal municipal

1.1.4. Formación integral para técnicos municipales

1.1.6. Compra y contratación pública sostenible

**Referencia al diagnóstico:**

5.1. Organización y gestión municipal

5.1.2. Gestión municipal

5.1.3. Equipamientos municipales

**Estimación Económica:** 10.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Orden HAC/31/2011, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2012 de subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Gasto municipal en gestión de personal	<b>Unidad de medida:</b> % y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Satisfacción del personal municipal	<b>Unidad de medida:</b> % de satisfechos
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Equipamientos públicos municipales	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

Línea Estratégica Nº 1

**HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE**

**Programa de Actuación:** 1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad

**Denominación del Proyecto:**

RASINES COMUNICA: PLAN DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL

**Código:** 1.1.2.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**

Como uno de los principales objetivos que deben alcanzarse en la sociedad de la información actual, es el de mejorar la comunicación que se realiza desde las entidades públicas locales para con su ciudadanía, para favorecer en todo momento la transparencia de la gestión municipal.

Del mismo modo, es de gran trascendencia el mejorar no solo la comunicación externa del Ayuntamiento, sino también la comunicación interna, para alcanzar un alto grado de transversalidad y cooperación entre los responsables políticos y técnicos municipales a la hora de desarrollar los servicios y programas en el municipio.

**Acciones a desarrollar:**

- Mejora de la comunicación por parte del ayuntamiento hacia los ciudadanos, y en especial en materia de difusión de la disponibilidad de subvenciones, ayudas u otras fuentes de financiación, realizando unas jornadas informativas.
- Rediseño y puesta en funcionamiento de la página web oficial del Ayuntamiento como vía de comunicación para mejorar la comunicación con sus ciudadanos. ([www.aytorasines.org](http://www.aytorasines.org)).
- Diseño participativa de una imagen corporativa del municipio para su clara identificación por parte de la ciudadanía y otras entidades.
- Asimilación y aplicación de buenas prácticas en las relaciones con el personal municipal con la ciudadanía y con los medios de comunicación.
- Potenciación de la página web oficial del municipio de turismo, proporcionándole a este nuevo canal de comunicación una mayor relevancia.
- Formación y asesoramiento al personal municipal para una comunicación externa más eficiente.
- Instalación de paneles o tablones en todos los núcleos en los que poder servir como puntos de informar de referencia para conocer cualquier actividad que se lleve a cabo en el municipio.
- Continuación con la edición de la publicación periódica (trimestral) del Boletín 21 municipal en el que se informe de cualquier acontecimiento y noticia local.
- Implantación de una herramienta de Intranet para la mejora de la comunicación interna del Ayuntamiento.

**Normativa de referencia:**

- Artículo 103.1. de la Constitución Española de 1978.
- Art. 69 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de régimen local
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJAP), parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.
- Real Decreto 208/1996, de 9 de Febrero, por el que se regulan los servicios de Información administrativa y atención al ciudadano.
- Ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley 34/2002, de 11 de Julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Ley 27/2006, de 18 de Julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 25 de Junio de 1998. BOE núm. 40, de 16 de Febrero de 2005.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**Actores implicados:**

- Ayuntamiento, colectivos sociales locales, ciudadanía en general, empresa gestora de páginas web oficiales, medios de comunicación territorial y regional, y otras entidades.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 2 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 1.1.1. Optimización de los recursos y servicios municipales
- 1.1.4. Formación integral para técnicos municipales y políticos
- 1.2.1. Fomento del Dinamismo Social
- 1.2.2. Plan de Participación ciudadana

**Referencia al diagnóstico:**

5.1. Organización y gestión municipal

**Estimación Económica:** 25.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Orden INN/9/2011, de 6 de septiembre, por la que se procede a la apertura y

convocatoria, para el año 2011, de la línea de financiación de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT).

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Gasto municipal de comunicación	<b>Unidad de medida:</b> % y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Actuaciones en materia de difusión y comunicación realizadas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Población informada de actividades locales	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Usuarios de las páginas web oficiales del municipio	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Publicaciones del Boletín 21 municipal	<b>Unidad de medida:</b> N° publicaciones y n° de ediciones
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

### Línea Estratégica N° 1

### HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

**Programa de Actuación:** 1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad

**Denominación del Proyecto:**

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL

**Código:** 1.1.3.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**





El aumento en la eficacia y eficiencia de la gestión local, se consigue con una adecuada utilización de los recursos municipales, no sólo los materiales, sino sobre todo de los dedicados a personal, ya que una correcta organización y coordinación de los trabajadores municipales, permite garantizar un funcionamiento adecuado de la entidad local.

**Acciones a desarrollar:**

- Contratación de una brigada municipal de operarios de obras y mantenimiento permanente para el territorio local. Posibilidad de cambiar el contrato temporal que hasta el momento se realiza para la contratación de los operarios en el municipio (5 meses se emplea a 5 personas), por una a tiempo completo durante todo el año (menor número operarios).
- Jornadas informativas y formativas para personal municipal relacionadas con los servicios y jornadas que prestan para mejorar la cualificación profesional.
- Adaptación a las nuevas herramientas, NTIC y tendencias que existen para optimizar la gestión y desarrollo de los servicios municipales.
- Búsqueda de financiación para establecer una situación más estable y continua del personal de mantenimiento y conservación de los equipamientos, infraestructuras y servicios.

**Normativa de referencia:**

- Artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**Actores implicados:**

- Ayuntamiento, Gobierno Cantabria, Consejería Economía, Hacienda y Empleo, y Mancomunidad Municipios del Alto Asón, EMCAN,

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 1.1.1. Optimización de los recursos y servicios municipales
- 1.1.2. Rasines Comunica: Plan de Comunicación Municipal
- 1.1.4. Formación integral para técnicos municipales

**Referencia al diagnóstico:**

- 5.1. Organización y gestión municipal
- 5.1.2. Gestión municipal

**Estimación Económica:** 160.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden HAC/27/2011, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011 de subvenciones destinadas a financiar proyectos integrados de empleo en el ámbito local.
- EMCAN.

## INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Trabajadores brigada municipal	<b>Unidad de medida:</b> nº y temporalidad
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Financiación destinada personal municipal	<b>Unidad de medida:</b> % y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Actuaciones de comunicación e información para personal municipal	<b>Unidad de medida:</b> N° actuaciones y nº personas informadas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Actuaciones formativas para personal municipal	<b>Unidad de medida:</b> N° actuaciones y nº personas participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

### Línea Estratégica Nº 1

## HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

**Programa de Actuación:** 1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad

<b>Denominación del Proyecto:</b> FORMACIÓN INTEGRAL PARA TÉCNICOS MUNICIPALES Y POLÍTICOS	<b>Código:</b> 1.1.4. <b>Prioridad:</b> MEDIA
---	--

### Descripción:

La inversión en la formación del personal municipal y de responsables políticos de un Ayuntamiento, se presenta como un factor fundamental para conseguir un mayor grado de eficacia y eficiencia en la gestión municipal que realiza este grupo de profesionales. El reciclaje y actualización en diferentes temáticas relacionadas con la gestión municipal, se concibe como un factor clave en los tiempos actuales para mejorar el servicio que ofrecen las entidades locales públicas a la ciudadanía.

### Acciones a desarrollar:

- Análisis para detectar las necesidades formativas (realización de cuestionarios, entrevistas personales a los propios agentes municipales, foros,...).
- Desarrollo del programas de formación y cualificación anual dirigido a técnicos y responsables políticos municipales relacionado con los siguientes :
  1. Gestión energética sostenible
  2. Planificación urbanística y Ordenación del Territorio
  3. Compra y contratación pública sostenible
  4. Participación Ciudadana
  5. Comunicación
  6. Turismo
  7. Normativa y legislación
  8. Accesibilidad y eliminación barreras arquitectónicas
  9. Gestión del patrimonio natural, cultural y arquitectónico
  10. Responsabilidad Social corporativa
  11. Cursos sobre las TICs (E-Administración)
- Coordinación del programa anual de formación diseñado con otras entidades que ofrecen formación (RLSC, CEDREAC, CENEAM, CEARC, FMC, FEMP, Formación Continua para la Administración y las federaciones de municipios, sindicatos, etc.).
- Seguimiento y evaluación de las actividades para mejorar el programa.

**Normativa de referencia:**

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios Sostenibles, Federación Cántabra de Municipios, Asociaciones, Sindicatos, Mancomunidad Municipios Alto Asón, PRODER Asón-Agüera-Trasmiera, FEMP, RLSC, CEDREAC, CEARC,...

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 1.1.1. Optimización de los recursos y servicios municipales
- 1.1.2. Organización y gestión del personal municipal
- 1.1.5. E-Administración

**Referencia al diagnóstico:**

5.1. Organización y Gestión Municipal

**Estimación Económica:** 40.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Federación Cántabra de Municipios
- Mancomunidad Municipios Alto Asón
- Sindicatos
- Convenio de Colaboración entre la Federación de Municipios y el Gobierno de Cantabria para permitir el acceso del personal de los ayuntamientos a los cursos del Centro (CEARC).
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan

subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden EMP/9/2011 de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2011, de las subvenciones en materia de formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
- Orden EDU/14/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por las entidades locales de Cantabria de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas.
- Subvenciones a la financiación de planes de formación unitarios y agrupados para el empleo en el ámbito de la Administración Local (2011) (Instituto Nacional de Administración Pública, INAP).

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Acciones formativas y de cualificación realizadas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Trabajadores municipales participantes en acciones formativas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Elaboración del programa anual de formación	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>4. Indicador:</b> Cuestionarios de satisfacción de participantes	<b>Unidad de medida:</b> N° y % satisfacción participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento



**HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE**

**Programa de Actuación:** 1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad

**Denominación del Proyecto:**

E-ADMINISTRACIÓN

**Código:** 1.1.5.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**

Con el objetivo de adaptar la gestión municipal a los nuevos tiempos que se suceden bastante vinculados con las nuevas tecnologías (NTIC), se establecerán unos nuevos mecanismos en el funcionamiento de la entidad local, para conseguir adaptarse a estas herramientas electrónicas.

Estos nuevos instrumentos electrónicos favorecen que los servicios y programas municipales sean desarrollados de manera más rápida, ágil, personal, interactiva y eficiente.

**Acciones a desarrollar:**

- Inclusión en la programación formativa anual del personal municipal y de responsables políticos actividades específicas relacionadas con las nuevas aplicaciones que se quieran incorporar al servicio de la e-administración en la nueva página web oficial del Ayuntamiento.
- Realización de actuaciones de difusión, información y formación dirigida a la ciudadanía sobre las nuevas aplicaciones electrónicas que se pongan en funcionamiento en el Ayuntamiento al servicio de los vecinos y vecinas.
- Creación en la nueva página web oficial del Ayuntamiento de un apartado destinado a la ciudadanía y asociaciones en el que poder desarrollarse una dinamización de la participación ciudadana y colaboración vecinal.
- Las posibles nuevas tramitaciones a poner en funcionamiento a través de la web oficial pueden ser: solicitud de información, certificaciones, subvenciones o licencias; presentación de denuncias; descarga de impresos y formularios; compulsas que vayan a ser remitidos a otras entidades públicas; aportación sugerencias ciudadanas; confirmación de citas previas con personal técnico municipal; pago de tasas y sanciones; presentación instancias para ofertas de empleo público; teleformación on-line; ventanilla única; o realización de suscripciones.
- Contratación pública de servicios de asistencia externa para suministrar, implantar, desarrollar y mantener las herramientas aplicadas para la e-administración en el Ayuntamiento (web oficial, servicio de alerta,...).
- Estudio de viabilidad para puesta en funcionamiento de un servicio de alerta ciudadana e información útil en tiempo real de eventos a través de correo electrónico o mensajes de texto en móviles (sms).
- Aplicación de las herramientas informáticas a las bases de datos y tecnología municipal actual (tablón de anuncios, acceso a información de plenos y juntas de gobierno, estadística, encuentros de participación ciudadana, boletines informativos, sondeos ciudadanos,...).

**Normativa de referencia:**

- Ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley 34/2002, d 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Decreto 110/2006, de 9 de Noviembre, por el que se regula el registro telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las notificaciones y certificados electrónicos.
- Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/1999 de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, asistencia técnica especializada en TIC,...

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 2 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 1.1.1. Optimización y Gestión de los recursos municipales
- 1.1.2. Rasines comunica. Plan de Comunicación Municipal
- 1.1.3. Organización y gestión del personal municipal

**Referencia al diagnóstico:**

5.1. Organización y Gestión Municipal

**Estimación Económica:** 30.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercios del Gobierno de Cantabria.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.
- Orden EMP/3/2009, de 5 de enero, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en equipamientos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Formación e información personal municipal en TICs	<b>Unidad de medida:</b> N° actuaciones de formación e información, n° asistentes y n° de personas informadas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Formación e información ciudadanía sobre nuevas herramientas electrónicas municipales	<b>Unidad de medida:</b> N° actuaciones de formación e información, n° asistentes y n° de personas informadas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Aplicaciones electrónicas disponibles para la ciudadanía	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Usuarios de los nuevos servicios de la e-Administración y de la página web municipal	<b>Unidad de medida:</b> N° de usuarios
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Creación apartado en la web oficial municipal para la ciudadanía	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>6. Indicador:</b> Puesta en funcionamiento del servicio de alerta e información ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si

**Línea Estratégica N° 1**

**HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE**

**Programa de Actuación:** 1.1. Servicios y programas municipales públicos de calidad

**Denominación del Proyecto:**

COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
SOSTENIBLE

**Código:** 1.1.6.

**Prioridad:** BAJA



**Descripción:**

Por ser las administraciones públicas locales, las entidades en las que cualquier ciudadano se fija para conocer las nuevas iniciativas y tendencias hacia las que se están dirigiendo los nuevos modelos de gestión territorial, es relevante que se introduzca el proceso de la Compra y Contratación Pública Sostenible (CCPS), al ser un sistema que incorpora nuevos criterios ambientales, sociales y éticos a la gestión que realiza el Ayuntamiento.

**Acciones a desarrollar:**

- Establecimiento de un compromiso político para la puesta en marcha de esta iniciativa.
- Definición de las directrices a seguir para la implementación de este proceso en la gestión local.
- Análisis previo sobre el grado de implantación de iniciativas y actuaciones relacionadas con la CCPS en el municipio.
- Desarrollo de actuaciones de formación dirigidas al personal municipal responsable de la puesta en funcionamiento de este proceso de CCPS, en donde se redefinan los criterios ambientales para los productos y servicios que se contraten y que se contrataban.
- Análisis y determinación de los posibles productos, servicios y programas municipales a los que aplicar estos criterios de sostenibilidad del proceso de CCPS (Aconsejable optar por aquellos que: son reciclados, reutilizables y reciclables; llevan embalajes mínimos, reciclados y reciclables; minimizan las emisiones y los residuos en peso y/o en peligrosidad; se basan en materias primas renovables y/o recicladas; son modulares, recargables, o recambiables; están libres de sustancias peligrosas; minimizan el uso y consumo de recursos (agua, energía, etc); cumplen normas o criterios de sostenibilidad ambiental; integrar una visión respetuosa con el medio ambiente de todo el ciclo de vida en el producto comprado/contratado, desde la producción, la distribución, el uso, y el residuo; realización de una compra centralizada o supervisada mejorará la inversión ).
- Evaluación del grado de integración de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación de los productos/servicios seleccionados previamente actualmente.
- Detección de los posibles problemas y ventajas a la hora de aplicar estos criterios de CCPS, y establecimiento de medidas correctoras.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad en los pliegos de contratación relacionados con las categorías de productos y servicios seleccionados (Exigiendo para quien proponga contrato que su servicio o producto en cuestión, no producirá daños a la salud humana o del medio natural; ajustar las necesidades de la población a los objetivos necesarios para la conservación de los recursos naturales, evitando efectos adversos sobre el medio ambiente; introducir cambios en el uso de materiales y energía para conseguir una mejor calidad de vida con una menor degradación ambiental; contratación de únicamente aquellos que sea realmente necesario, reduciendo, reutilizando y reciclando todo aquello que se pueda; exigencia de cumplimiento de normas medioambientales a las empresas con las que se subcontratan servicios; revisión exhaustiva del cumplimiento de los pliegos de condiciones).
- Celebración de una jornada de encuentro para tomar contacto con el entorno empresarial local para conocer la respuesta a la demanda de productos y servicios más sostenibles, en donde se aprovecharía para darles a conocer las intenciones de mejora que el Ayuntamiento quiere aplicar en la sostenibilidad de compras y contrataciones.
- Desarrollo de encuentros con los suministradores y proveedores de la zona para estimularles en la inclusión de criterios de sostenibilidad en sus productos.
- Comunicación pública de las iniciativas que se emprendan con respecto a la CCPS y externalización de los resultados que se consigan para que la ciudadanía conozca los adelantos en este proceso.
- Elaboración y desarrollo de una metodología de seguimiento y control de las medidas aplicadas en la CCPS para conocer el beneficio obtenido.



**Normativa de referencia:**

- Directiva 2004/17/CE del parlamento europeo y del consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
- Directiva 2004/18/CE del parlamento europeo y del consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Plan Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, aprobado 11 enero de 2008 en Consejo de Ministros.
- Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

**Actores implicados:**

- Ayuntamiento, proveedores, suministradores y empleados municipales, Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, y Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 2 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 1.1.1 Optimización de los recursos y servicios municipales
- 1.1.2. Rasines Comunica: Plan de Comunicación Municipal
- 1.1.3. Organización y gestión del personal municipal
- 1.1.4. Formación Integral para técnicos municipales y políticos

**Referencia al diagnóstico:**

5.1 Organización y Gestión Municipal

**Estimación Económica:** 20.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/6/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica a realizar por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2011 y 2012.

- Orden EMP/14/2011, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011 de ayudas a la realización de itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas trabajadoras en desempleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Análisis de partida previo a la implantación del proceso	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Presupuesto municipal destinado a CCPS	<b>Unidad de medida:</b> % y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Pliegos municipales que incluyan criterios de sostenibilidad	<b>Unidad de medida:</b> N° pliegos y n° criterios
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Acciones formativas personal municipal sobre CCPS	<b>Unidad de medida:</b> N° acciones y n° alumnos
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Productos y servicios municipales que cumplen criterios de sostenibilidad	<b>Unidad de medida:</b> N° productos y n° servicios
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>6. Indicador:</b> Celebración encuentros con empresarios locales	<b>Unidad de medida:</b> N° asistentes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>7. Indicador:</b> Encuentro con suministradores y proveedores de la zona	<b>Unidad de medida:</b> N° asistentes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>8. Indicador:</b> Actuaciones comunicación sobre proceso CCPS	<b>Unidad de medida:</b> N° acciones y n° personas informadas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento



**HACIA UN MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE**

**Programa de Actuación: 1.2:** Participación vecinal

**Denominación del Proyecto:**

FOMENTO DEL DINAMISMO SOCIAL

**Código:** 1.2.1.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**

El fomento de la participación social y del asociacionismo, se presentan como factores primarios a la hora de conseguir una dinamización social en el municipio, que convierta a la ciudadanía en protagonistas activos en la evolución de su territorio.

**Acciones a desarrollar:**

- Realización de un estudio social del entramado asociativo para conocer la realidad de dichos colectivos y poder así planificar una programación de actividades y de utilización de recursos reales.
- Realización de actividades informativas dirigidas a la población en general para dar a conocer las ventajas que tiene la puesta en funcionamiento de asociaciones.
- Elaboración de un inventario municipal de recursos, materiales, infraestructuras y equipamientos locales y municipales para el uso y disfrute de las asociaciones a la hora de realizar sus actividades.
- Aumento de la colaboración y participación del entramado asociativo en los Foros de Participación Ciudadana de la Agenda 21.
- Planificación municipal para la concesión de ayudas y subvenciones para colectivos y asociaciones locales para el funcionamiento de las mismas.
- Dinamización de una programación de actividades destinadas a la ciudadanía, las asociaciones y colectivos para el entretenimiento, el ocio y mejora de la calidad de vida (talleres: animación sociocultural, gimnasia terapéutica, interacción social, creatividad juvenil, memoria y recuperación de viejas tradiciones, psicomotricidad para mayores, danzaterapia,...). Involucrar a los vecinos en la organización y gestión de eventos (fiestas).
- Dinamización del entramado social juvenil para fomentar su asociacionismo, apoyándole y facilitándole los medios para su constitución en asociaciones y para la realización de actividades (realización de un curso de participación como medio de expresión, relación y acción de la juventud).
- Puesta en funcionamiento de sistemas de comunicación y participación permanente entre la administración local y la ciudadanía (Nuevas Tecnologías de la Información) (página web oficial Ayuntamiento).
- Fomentar el cooperativismo y el asociacionismo, entre los diferentes sectores y actividades económicas, para garantizar su competitividad y dinamismo.

**Normativa de referencia:**

- Artículos 9, 22 y 23 de la Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- Ley 57/2003, de medidas de modernización del gobierno local ha plasmado legislativamente la doctrina establecida por la Sentencia del Tribunal Constitucional 132/2001, habilitando, en su artículo 139 a los municipios, para ordenar las relaciones de convivencia de interés local y el uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora de los Derechos de Asociación.  
Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios Sostenibles, Mancomunidad Municipios del Alto Asón, Asociaciones, Peñas, otros colectivos, Obra Social Caja Cantabria, y PRODER Asón-Agüera-Trasmiera. Gobierno de Cantabria

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 3 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

1.1.2. Rasines Comunica: Plan de Comunicación municipal

1.2.2. Plan de participación ciudadana

**Referencia al diagnóstico:**

5.6. Participación social y educación ambiental

**Estimación Económica:** 36.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad Municipios del Alto Asón
- Orden HAC/10/2011, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones de Comerciantes y sus Federaciones y Confederaciones y Cámaras Oficiales de Comercio.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Orden MED/20/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para sufragar gastos corrientes generales de funcionamiento derivados de la actividad que realicen entidades y asociaciones sin ánimo de lucro durante el año 2011.
- Orden EMP/98/2010 de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea, para el año 2011.
- Obra Social Caja Cantabria.
- Orden EDU/12/2011, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades educativas extraescolares organizadas por las entidades locales de Cantabria.
- Resolución de 10 de enero de 2012, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La Juventud en acción». Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE nº9. 11-01-12.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Realización de estudio social local	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Actividades informativas de fomento del asociacionismo	<b>Unidad de medida:</b> N° actividades y n° asistentes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Acciones de fomento del asociacionismo entre empresarios	<b>Unidad de medida:</b> N° acciones y n° asistentes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Funcionamiento de un apartado en la web oficial municipal para asociaciones	<b>Unidad de medida:</b> Si/No, y n° de consultas del apartado
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Elaboración Inventario municipal de recursos y materiales para el asociacionismo	<b>Unidad de medida:</b> Si/No y n° de recursos y materiales
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si/Aumento
<b>6. Indicador:</b> Participación asociaciones y colectivos en la A21	<b>Unidad de medida:</b> N° asociaciones y colectivos y n° miembros participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y MMS	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>7. Indicador:</b> Ayudas municipales a asociaciones y otros colectivos	<b>Unidad de medida:</b> % presupuestos y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>8. Indicador:</b> Programación actividades para el ocio	<b>Unidad de medida:</b> n° actividades y n° asistentes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento



**Programa de Actuación: 1.2:** Participación vecinal

**Denominación del Proyecto:**

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Código:** 1.2.2.

**Prioridad:** BAJA

**Descripción:**

El motor que hace funcionar un territorio, es el de la implicación, colaboración y participación social, que favorece a su vez un desarrollo más democrático y enriquecedor socialmente. De ahí, que tenga que seguirse fomentando el funcionamiento de procesos que faciliten la participación conjunta de la ciudadanía, los responsables municipales y de los agentes estratégicos, como puede ser el proceso de la Agenda 21.

**Acciones a desarrollar:**

- Diseño y elaboración del Plan de Participación Ciudadana asociado al proceso de la A21.
- Apoyo y asesoramiento por parte de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles para el diseño del Plan de Participación siguiendo la metodología establecida en el decreto marco de la Agenda 21 Local en Cantabria.
- Fomento de la implicación social en los órganos de participación ciudadana puestos en marcha hasta el momento a través del proceso de la A21 (foro, mesas temáticas, comisión,...).
- Establecimiento de un foro virtual de acceso libre para todos los vecinos/as para que colaboren en la A21 a través de la nueva página web oficial del Ayuntamiento (Cuenta de Facebook/noticias Rasines).
- Programación de actuaciones de formación sobre la Educación para la Participación Ciudadana dirigidas a los responsables políticos, técnicos municipales, ciudadanía en general y colectivos sociales.
- Desarrollo de unos mecanismos de motivación e incentivación para conseguir que determinados colectivos sociales con escasa tradición participativa puedan colaborar con la evolución de su entorno (sector empresarial, jóvenes, discapacitados,...).
- Apoyo a la creación y dinamización de asociaciones y voluntariados facilitando recursos e instalaciones para sus encuentros.
- Aumento de los cauces de participación de los vecinos/as en el gobierno municipal, facilitando las intervenciones de asociaciones, colectivas y particulares en plenos y en el diseño de las diversas políticas municipales (posible presupuestos participativos a experimentar).
- Fomento de medidas, ayudas y ventajas para la constitución de nuevas asociaciones y para la consolidación del entramado asociativo actual.

**Normativa de referencia:**

- Constitución Española de 1978 (Artículo 9).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998. BOE núm. 40, de 16 de Febrero de 2005.
- Decreto 10/2004, de 5 de febrero, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC núm. 40, de 27 de Febrero de 2004.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios Sostenibles, Asociaciones, ONGs, Miembros de Foro 21 y Mesas Temáticas de la Agenda 21.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 2 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

1.1.2. Rasines Comunica: Plan de Comunicación Municipal

1.1.5. E-Administración

1.2.1. Fomento del dinamismo social

**Referencia al diagnóstico:**

5.6. Participación Social y educación ambiental

**Estimación Económica:** 25.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Cantabria.
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Orden MED/20/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para sufragar gastos corrientes generales de funcionamiento derivados de la actividad que realicen entidades y asociaciones sin ánimo de lucro durante el año 2011.
- Orden HAC/12/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el año 2011.
- Orden EMP/98/2010 de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea, para el año 2011.
- Resolución de 10 de enero de 2012, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La Juventud en acción». Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE nº9. 11-01-12.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Existencia y representatividad del Foro de participación ciudadana y de las mesas temáticas de la A21	<b>Unidad de medida:</b> Si/No, nº de participantes y % de los sectores representados
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y MMS	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Existencia de otras estructuras estables de participación ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Si/No y tipos de estructuras de participación
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y MMS	<b>Tendencia deseada:</b> Si/Aumento
<b>3. Indicador:</b> Reuniones de los órganos de participación ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Nº reuniones y nº participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y MMS	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Actuaciones de difusión e información para la participación ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Nº actuaciones y nº personas informadas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Diseño y elaboración Plan de Participación Ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>6. Indicador:</b> Actividades formativas sobre la educación para la participación ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Nº actividades y nº de alumnos
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>7. Indicador:</b> Buzones de sugerencias ciudadanas	<b>Unidad de medida:</b> nº buzones y nº sugerencias
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>8. Indicador:</b> Ayudas para las asociaciones y colectivos	<b>Unidad de medida:</b> Cuantía € y % gastos presupuestos
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento





**Línea Estratégica Nº 2**

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.1. Diversificación económica para la empleabilidad

**Denominación del Proyecto:**

FOMENTO DEL SECTOR SERVICIOS: COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

**Código:** 2.1.1.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**

La dinamización de la economía local debe apoyarse en la especialización de las actividades económicas terciarias existentes en el territorio y en la diversificación con el aprovechamiento de los recursos locales mediante la puesta en funcionamiento de posibles nuevos sectores destinados a los servicios.

**Acciones a desarrollar:**

- Deducciones de tasas por licencias de obras por apertura de nuevos establecimientos terciarios o reforma de los existentes.
- Impulso de la agrupación del sector para la puesta en marcha de una estrategia conjunta de dinamización y el trabajo en red con otras asociaciones del mismo tipo en la comarca o de otros sectores (agrícola y ganadero, turismo,...).
- Desarrollo de programa de actividades para extender la demanda turística durante todo el año (realización de citas gastronómicas en diversas épocas del año vinculadas a recursos naturales como las setas, carne ecológica, pesca, etc.; efemérides y fiestas locales o comarcales; Ruta Carlos V;...).
- Establecimiento de medidas de fidelización para la demanda de residentes.
- Publicidad del sector en la página web municipal, tanto de negocios relacionados con la restauración como de comercios.
- Constitución de Mesa Sectorial de planificación de la actividad terciaria en el municipio, con la presencia de empresarios del sector y la ciudadanía, para dar respuesta a las prioridades y necesidades actuales.

**Normativa de referencia:**

- Normativa sectorial
- Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Decreto 30/2010, de 22 de abril por el que se regula la ejecución de los programas de desarrollo rural sostenible en Cantabria.
- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Cámara de Comercio de Cantabria, Grupo de Acción Local Asón-

Agüera-Trasmiera, Mancomunidad de Municipios del Alto Asón, Fundación Aparecida de Actividades Socioeconómicas, Asociaciones de Hostelería y Turismo, empresas locales y comarcales del sector, ciudadanía en general.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 1 año

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

2.1.2. Cualificación y formación para desempleados y ocupados

2.1.3. Estrategia para la dinamización turística rural

2.1.4. Reorientación y nuevas tendencias agrícolas y ganaderas

2.1.5. Apuesta por las nuevas iniciativas empresariales y económicas

**Referencia al diagnóstico:**

4.2. Aspectos económicos

4.2.2. Actividades económicas

**Estimación Económica:** 20.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden HAC/10/2011, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones de Comerciantes y sus Federaciones y Confederaciones y Cámaras Oficiales de Comercio.
- Orden CUL/21/2011 de 1 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y campamentos de turismo.
- Orden CUL/23/2011 de 1 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.
- Orden CUL/39/2010, de 19 de agosto, por la que se procede a la apertura y convocatoria, para el año 2010, de la línea de financiación de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.
- Ayudas del programa Leader Cantabria 2007-2013 dirigidas a actividades e inversiones de carácter productivo; no productivo; inversiones y gastos auxiliares.
- Orden HAC/25/2010, de 18 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo endógeno de zonas rurales.
- Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.
- Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Orden INN/9/2011, de 6 de septiembre, por la que se procede a la apertura y convocatoria, para el año 2011, de la línea de financiación de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT).
- Orden HAC/14/2011, de 12 de mayo 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones al Sector Comercial de Venta Ambulante.
- Orden CUL/22/2011 de 1 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a agencias de viaje para el fomento de actividades de comercialización turística.
- Orden HAC/5/2011, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para fomento del empleo en el sector de la distribución comercial durante el año 2011.
- Orden IND/18/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas

(InnoEmpresa) y se aprueba su convocatoria para el año 2011.

- Orden EMP/98/2010 de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea, para el año 2011.
- Fondos financieros Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Creación de una asociación conjunta de hosteleros, restauradores o comerciantes	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Deducciones fiscales realizadas por reforma u apertura	<b>Unidad de medida:</b> Nº y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Citas gastronómicas y eventos puestos en funcionamiento	<b>Unidad de medida:</b> Nº
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y empresas terciarias	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Establecimientos terciarios de nueva creación y/o reformados	<b>Unidad de medida:</b> Nº
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Porcentaje de ventas sector terciario realizadas	<b>Unidad de medida:</b> % y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Empresas del sector terciario	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>6. Indicador:</b> Organización de jornadas	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>7. Indicador:</b> Puesta en funcionamiento Mesa Sectorial de planificación de la actividad terciaria	<b>Unidad de medida:</b> Nº reuniones y nº participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento



**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.1. Diversificación económica para la empleabilidad

**Denominación del Proyecto:**  
CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN PARA  
DESEMPLEADOS Y OCUPADOS

**Código:** 2.1.2.

**Prioridad:** ALTA

**Descripción:**

La realización de acciones formativas que incidan en la mejora de la cualificación y la formación de personas desempleadas, especialmente de aquellas con más dificultades para la inserción laboral, y de las ocupadas, reinvierten en primer lugar en las personas desempleadas incrementando sus oportunidades de búsqueda de empleo, y en segundo lugar, en las ocupadas favoreciendo su acceso a posibles nuevos empleos y la mejora de sus condiciones laborales.

La formación debe estar vinculada a las necesidades presentes y futuras del sistema productivo local y comarcal, y no sólo debe estar orientada a la búsqueda de empleo por cuenta ajena sino también por cuenta propia.

**Acciones a desarrollar:**

- Cursos de formación teórico-prácticos en Nuevos Yacimientos de Empleo (lugar: Telecentro) (posibles temáticas: guías de la naturaleza y del patrimonio; restauración y conservación de elementos del patrimonio cultural y natural; servicios a la comunidad, ayuda a domicilio, atención geriátrica,...; operarios de viveros y jardines; gestión de casas rurales, oficios artesanos, artes y tradiciones económicas locales como la cantería; nuevas tecnologías; energías renovables, teletrabajo, etc.) (formación ambiental para el empleo verde: movilidad sostenibles, energías renovables, gestión residuos, conservación recursos naturales,...).
- Posible habilitación de un Aula de Formación adaptada para la impartición de la programación de cursos de formación y cualificación.
- Formación en autoempleo y gestión empresarial: creación y viabilidad de proyectos empresariales; trámites; gestión; fiscalidad y legalidad, búsqueda de ayudas y subvenciones para la creación de empresas, emprendimiento empresarial, coaching empresaria, etc.
- Convenio de con Fundación Aparecida de Actividades Socio-Económicas (FAASE) para la puesta en marcha en el municipio del programa “Clara”, para la inserción sociolaboral de las mujeres en riesgo de exclusión social (desempleadas de larga duración, discapacitadas, jóvenes, inmigrantes, emigrantes retornadas,...). Y del programa “Puente” para la inserción laboral de personas con mayores dificultades por diferentes motivos (escasa formación, baja cualificación profesional, poca experiencia laboral o en situación de desempleo de larga duración).
- Cursos de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), idiomas, gestión eficiente, ofimática, recursos humanos, etc.
- Continuación e impulso del servicio de orientación laboral, intermediación y apoyo al autoempleo de la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad del Alto Asón.
- Creación de un apartado en le nueva web oficial del Ayuntamiento en coordinación con

la Agencia de Desarrollo Local y Empleo de la Mancomunidad del Alto Asón, destinado a proporcionar información actual y diaria de las ofertas de empleo público y privado ofertado en la región (talleres de empleo, becas, ayudas, empresas,...). La oferta anunciaría con detalle el lugar, el puesto, la fecha, la jornada laboral y el salario.

- Puesta en funcionamiento de un programa de integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, para el desarrollo de las competencias personales, profesionales (aprendizaje de técnicas, oficios,...) y sociolaborales (hábitos laborales, comunicación, contacto con el cliente, resolución de conflictos,...).

**Normativa de referencia:**

- Real Decreto 395/2007, de 23 de Marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Real Decreto 1418/2001 de 14 de Diciembre de 2001 por el que se transfiere a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión y control realizada por el INEM de los Programas de Escuelas Taller, Casas de oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, y el programa de los talleres de empleo.
- Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad del Alto Asón, Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera, Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN), Dirección Provincial en Cantabria del Servicio público de Empleo Estatal, Consejería Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, Mancomunidad de Municipios Sostenibles, empresarios, agentes económicos y sociales locales.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 2.1.3. Estrategia para la dinamización turística rural
- 2.1.4. Reorientación y nuevas tendencias agrícolas y ganaderas
- 2.1.5. Apuesta por las nuevas iniciativas empresariales y económicas

**Referencia al diagnóstico:**

4.2.1. Empleo

**Estimación Económica:** 100.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Orden HAC/22/2011, de 2 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo para los ejercicios 2011 y 2012.
- Orden EMP/80/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.
- Orden EMP/14/2011, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011 de ayudas a la realización de itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas trabajadoras en desempleo de la

Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Orden EMP/9/2011 de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2011, de las subvenciones en materia de formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
- Orden EMP/78/2010, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de las subvenciones para la puesta en práctica de Programas Experimentales de Empleo para el ejercicio económico 2011.
- Plan PREPARA de recalificación profesional de la Dirección Provincial en Cantabria del Servicio público de Empleo Estatal.
- Subvenciones por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y entidades privadas sin fines de lucro para creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.
- Fondos financieros Estrategia Española de Empleo 2012-2014.
- Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera:
  - Ayudas al empleo; a la formación profesional, orientación y asesoramiento, y a la creación de empleo.
  - Programa de Desarrollo Rural 2010-2014.
- Gobierno estatal:
  - Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

## INDICADORES PROPUESTOS

**1. Indicador:** Cursos de formación realizados **Unidad de medida:** N°

**Fuente de datos:** Ayuntamiento, Mancomunidad Alto Asón **Tendencia deseada:** Aumento

**2. Indicador:** Iniciativas de empleo generadas **Unidad de medida:** N°

**Fuente de datos:** Ayuntamiento, Mancomunidad Alto Asón **Tendencia deseada:** Aumento

**3. Indicador:** Tasa de empleo **Unidad de medida:** %

**Fuente de datos:** ICANE **Tendencia deseada:** Aumento

**4. Indicador:** Puesta en funcionamiento de la herramienta web sobre ofertas de empleo **Unidad de medida:** SI/NO y n° consultas web

**Fuente de datos:** Ayuntamiento y Mancomunidad Alto Asón **Tendencia deseada:** Si/Aumento



Línea Estratégica Nº 2

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.1. Diversificación económica para la empleabilidad

**Denominación del Proyecto:**

ESTRATEGIA PARA LA DINAMIZACIÓN  
TURÍSTICA RURAL

**Código:** 2.1.3.

**Prioridad:** ALTA

**Descripción:**

Con esta estrategia se pretende diseñar una serie de acciones que potencien el sector turismo en el municipio en base a sus recursos naturales, arqueológicos y del patrimonio histórico-artístico, vinculado a sus actividades tradicionales y culturales (fiestas, costumbres, folklore,...).

La estrategia seguiría las directrices establecidas en los Planes de Dinamización Turística del Alto Asón que viene desarrollando la Mancomunidad de Municipios del Alto Asón.

**Acciones a desarrollar:**

- Programación de actividades en el municipio con motivo de la celebración de los eventos que conmemoran la Ruta de Carlos V así como del patrimonio existente (jornada sobre cantería, cuevas y galerías, etc.).
- Desarrollo de un programa de formación para la ciudadanía para cualificar a personal para la restauración y valorizar el patrimonio local (canteros, restauradores de pintura, guías del patrimonio cultural,...).
- Constitución de Mesa Sectorial de planificación de la actividad turística en el municipio, con la presencia de empresarios del sector y la ciudadanía, para dar respuesta a las prioridades y necesidades actuales.
- Potenciación de las fiestas patronales.
- Involucración de los vecinos en la organización de festejos (puesta en marcha de una campaña de concienciación y educación en la cultura popular del municipio, desarrollar presentaciones de eventos culturales con muestras gastronómicas,...).
- Mejora de la gestión y explotación de los servicios y recursos ya existentes (Museo de la Cantería):
  - apertura durante todo el año
  - contratación de personal permanente
  - teléfono de visitas y correo electrónico
  - mayor difusión actividades y contenidos
- Explotación turística-científica-espeleológica de la Cueva del Valle, recursos geológicos y cavidades.
- Promoción y difusión del patrimonio religioso.
- Colocación de Paneles informativos.

**Normativa de referencia:**

- Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.
- Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural.
- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad Alto Asón, Grupo de Acción Asón-Aguera-Trasmiera, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Obispado, Asociaciones y grupos locales, ciudadanía.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 2.1.2. Cualificación y formación para desempleados y ocupados
- 2.1.5. Apuesta por las nuevas iniciativas empresariales y económicas.
- 2.4.1. Cultura, ocio y entretenimiento en el municipio.

**Referencia al diagnóstico:**

- 4. Factores socioeconómicos.
- 4.2. Aspectos económicos.
- 4.2.2.5. Turismo

**Estimación Económica:** 90.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden CUL/25/2011, de 17 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos.
- Orden CUL/23/2011 de 1 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.
- Orden CUL/19/2011, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las entidades locales para la protección del Patrimonio Cultural Inmueble de Cantabria.
- Orden CUL/10/2011, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades culturales.
- Fondos financieros Estrategia Española de Empleo 2012-2014.
- Orden INN/9/2011, de 6 de septiembre, por la que se procede a la apertura y convocatoria, para el año 2011, de la línea de financiación de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT).

**INDICADORES PROPUESTOS**

**1. Indicador:** Eventos turísticos realizados vinculados a los recursos locales

**Unidad de medida:** Nº y nº participantes



<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Realización estudio de viabilidad económica de la explotación turística de la cueva del Valle	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Continuidad de personal para la gestión del Museo de la Cantería	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>4. Indicador:</b> Visitas turísticas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Puesta en funcionamiento Mesa Sectorial de planificación turística	<b>Unidad de medida:</b> N° reuniones y n° participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

## Línea Estratégica N° 2

### COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA

**Programa de Actuación:** 2.1. Diversificación económica para la empleabilidad

**Denominación del Proyecto:** REORIENTACIÓN Y NUEVAS TENDENCIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS

**Código:** 2.1.4

**Prioridad:** ALTA

#### Descripción:

El sector primario tiene una gran presencia en el municipio, empleando a un número importantes de vecinos. Siendo un sector en declive, con problemas de rentabilidad y continuidad generacional, se plantean una serie de acciones encaminadas a mantener su presencia en el municipio mediante la mejora de su competitividad y diversificación.

#### Acciones a desarrollar:



- Difusión directa y personal de las ayudas y acciones de formación dirigidas al sector primario para mejorar su modernización productiva, adaptación a la normativa comunitaria, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, apoyar las inversiones, la capacitación y diversificación; continuidad generacional,...
- Promoción y apoyo para la puesta en marcha de explotaciones agrícolas con nuevos cultivos aptos (plantas ornamentales, viveros de flores, frutales pequeños, vides, flora para apicultura, cultivos forrajeros,...) y experimentales (producción de vino blanco con variedad Albariño; explotación hortícola integrada bajo plástico hidropónico; explotación de planta leñosa de hoja caduca de clima Atlántico con fines ornamentales).
- Apoyo y fomento de nuevas iniciativas empresariales en el medio rural: transformación agroalimentaria de calidad, servicios y aprovechamientos forestales, producción energética con recursos de la biomasa, rehabilitación y adaptación de viviendas para ahorro y eficiencia energética,...).
- Puesta en funcionamiento de un vivero de plantas autóctonas gestionado por voluntarios para atender a las necesidades locales.
- Fomento del asociacionismo y cooperativismo local y comarcal.
- Actividades de promoción de los productos agrícola-ganaderos en colaboración con otros municipios de la comarca (a través de jornadas, certámenes, mercados...).
- Creación de sinergias con otros sectores locales y comarcales (comercio, hostelería, etc.) para la comercialización y promoción de los productos.
- Solicitud conjunta con otros municipios de carácter agrícola y ganadero de la zona para el desarrollo de un taller de empleo para la recuperación de la tradición de la actividad primaria.
- Celebración de Jornada informativa para el aprovechamiento mediante la transformación de los residuos ganaderos (gestión de plásticos de silos, lombricultura, reutilización de estiércol transformado en recipientes ganaderos) y agrícolas.
- Constitución de Mesa Sectorial de planificación de la actividad agrícola y ganadera en el municipio, con la presencia de empresarios del sector y la ciudadanía, para dar respuesta a las prioridades y necesidades actuales.
- Participación en la Red Municipios Territorios Reserva (dinamización y custodia de iniciativas agroecológicas):
  1. Recuperación de espacios infrutilizados para dedicarlos al uso agroecológico.
  2. Mantenimiento y fomento de producciones autóctonas de productos agrícolas, ganaderos y forestales con principios de sostenibilidad avanzada.
  3. Dinamización de población local en nuevas oportunidades asociadas a la práctica de la agroecología.
  4. Animación de iniciativas vecinales y sociales que apuesten por la producción agroecológica como laboratorio de protoemprendedores.
  5. Creación de bolsa de oferta de tierras municipales en cesión como activo disponible para el fomento de iniciativas sociales y profesionales en busca de nuevas oportunidades en espacios rurales.
  6. Constitución de una red activa de recursos humanos, iniciativas sociales y profesionales que apuestan por la práctica agroecológica para que compartan experiencias, iniciativas, producciones, innovaciones, reflexiones, etc.
  7. Difusión de experiencias de intervención local.
  8. Repoblación de terrenos infrutilizados.
  9. Convertir al municipio en una Territorio Libre de Transgénicos, en donde no se permita el cultivo de estas variedades, ni donde tampoco se admitan alimentos manipulados genéticamente, para proteger la economía local, su medio natural y la salud de la ciudadanía.

#### Normativa de referencia:

- Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

- Real Decreto 1614/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
- Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas.
- Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Decreto 30/2010, de 22 de abril por el que se regula la ejecución de los programas de desarrollo rural sostenible en Cantabria
- Reglamento CE 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del FEADER.
- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad del Alto Asón, Grupo de Acción Local Asón-Aguera-Trasmiera; Mancomunidad de Municipios Sostenibles; Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Fundación Biodiversidad; CIFA, Cooperativa de Valles Unidos del Asón, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, agricultores y ganaderos locales, comercio y hostelería.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 2.1.2. Cualificación y formación para desempleados y ocupados
- 2.1.3. Estrategia para la dinamización turística rural
- 2.1.5. Apuesta por las nuevas iniciativas empresariales y económicas.

**Referencia al diagnóstico:**

- 4. Factores socioeconómicos.
- 4.2. Aspectos económicos.
- 4.2.2.1. Agricultura, ganadería y actividad forestal.

**Estimación Económica:** 60.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las bases para la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.
- Orden DES/60/2010, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas a la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.
- Orden DES/61/2010, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas a las pequeñas y medianas explotaciones de cría de conejos en Cantabria.
- Orden DES/23/2011, de 3 de mayo de 2011, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden DES/16/2011, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la miel.
- Orden DES/13/2011, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas por períodos de cuarentena de explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino objeto de vacíos sanitarios en el marco de las campañas de saneamiento ganadero y se

convocan ayudas por períodos de cuarentena para el año 2011.

- Orden DES/15/2011, de 15 de marzo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la cría de hembras de raza pura, inscritas en los libros genealógicos, en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria y se convocan para 2011.
- Orden DES/14/2011, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 ayudas a la reposición de las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino. objeto de vaciado sanitario.
- Orden DES/4/2011, de 21 de enero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2011.
- Orden DES/78/2010, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 las ayudas a las entidades locales incluidas en el Programa Piloto para la aplicación en Cantabria de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Orden DES/75/2010, de 13 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas al sector equino en Cantabria.
- Orden DES/74/2010, de 13 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones y su certificación externa en Cantabria.
- Orden DES/64/2010, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de una prima de polinización destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Cantabria.
- Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.
- Orden GAN/2/2012, de 25 de enero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2012.
- Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.
- Fondos financieros Estrategia Española de Empleo 2012-2014.
- Grupo de Acción Local Asón-Aguera-Trasmiera.
- Fondos europeos.

## INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Visitas realizadas a titulares de las explotaciones	<b>Unidad de medida:</b> Nº
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Nuevos cultivos implantados	<b>Unidad de medida:</b> Nº
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Eventos de promoción realizados	<b>Unidad de medida:</b> Nº
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento



<b>4. Indicador:</b> Puesta en funcionamiento Mesa Sectorial de planificación de la actividad primaria	<b>Unidad de medida:</b> N° reuniones y n° participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

### Línea Estratégica N° 2

## COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA

**Programa de Actuación:** 2.1. Diversificación económica para la empleabilidad

<b>Denominación del Proyecto:</b> APUESTA POR LAS NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	<b>Código:</b> 2.1.5. <b>Prioridad:</b> ALTA
--	---

#### Descripción:

El proyecto pretende impulsar la economía local con el apoyo a la generación de nuevas actividades económicas que diversifiquen la oferta existente, generen empleo, dinamicen económica y socialmente el municipio y sirvan para fijar población en el territorio.

#### Acciones a desarrollar:

- Deducciones fiscales por la apertura de nuevas actividades económicas y para empresas que decidan ubicarse en el municipio, con el compromiso de contratar a ciudadanos del municipio.
- Estudio sobre actividades económicas emergentes en el municipio y nuevas orientaciones a las ya existentes.
- Jornadas de difusión sobre nuevos proyectos empresariales susceptibles de ser implantados en el municipio.
- Continuidad de las acciones de la Agencia de Desarrollo Local y Grupo de Acción Local de asesoramiento, formación, ayuda y apoyo para la creación de empresas (servicio de apoyo para empresas de reducidas dimensiones para que puedan gestionar mejor la información relevante que les permita tomar decisiones).
- Constitución de un Foro de debate dirigido a empresarios, emprendedores y desempleados del municipio con el objetivo de establecer una estrategia conjunta para la economía local.
- Desarrollo de una Jornada de encuentro “Nuevas Oportunidades de Empleo en el medio rural”, dirigida para emprendedores, empresarios, y ciudadanía en general, con el objetivo de buscar nuevos horizontes económicos.
- Búsqueda de convenios con empresas locales y de la zona para emplear a personas con riesgos de exclusión social (personas con discapacidad, parados de larga duración, personas inmigrantes, jóvenes en riesgo de exclusión, entre otros colectivos) a través del proyecto de responsabilidad social corporativa “Incorpora” de la Obra Social La Caixa.
- Organización de un Taller de Ideas Emprendedoras, en el que se dote a la población de

las herramientas, conceptos y procesos necesarios para seleccionar, definir y desarrollar una idea para convertirla un proyecto viable en el territorio.

**Normativa de referencia:**

- Normativa sectorial.
- Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
- Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Decreto 30/2010, de 22 de abril por el que se regula la ejecución de los programas de desarrollo rural sostenible en Cantabria.
- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad del Alto Asón, Grupo de Acción Local Asón-Agüera Trasmiera, Fundación Aparecida de Actividades Socioeconómicas, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Obra Social La Caixa, Fundación Biodiversidad, emprendedores, gobierno regional.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

2.1.2. Cualificación y formación para desempleados y ocupados

2.1.3. Estrategia para la dinamización turístico rural

2.1.4. Reorientación y nuevas tendencias agrícolas y ganaderas

**Referencia al diagnóstico:**

- 4. Factores socioeconómicos.
- 4.2. Aspectos económicos.
- 4.2.2.1. Agricultura, ganadería y actividad forestal.

**Estimación Económica:** 30.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden EMP/80/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.
- Orden IND/18/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) y se aprueba su convocatoria para el año 2011.
- Orden IND/17/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2011
- Programa de ayudas de SODERCAN para la inversión económica.
- Orden EMP/26/2010, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2010 de subvenciones para el fomento del desarrollo local, el impulso de los proyectos empresariales calificados como I+E y la promoción de proyectos de las corporaciones locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Ayudas del programa Leader Cantabria 2007-2013 dirigidas a actividades e inversiones de carácter productivo; no productivo; inversiones y gastos auxiliares.
- Orden HAC/25/2010, de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la

convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo endógeno de las zonas rurales.

- Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.
- Obra Social La Caixa.
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.
- Orden ITC/746/2011, de 24 de marzo, por la que se modifica la Orden ITC/560/2010, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la promoción de centros de apoyo a emprendedores. Ministerio Industria, Turismo y Comercio.
- Fondos financieros Estrategia Española de Empleo 2012-2014.
- Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera:
  - Ayudas a actividades e inversiones de carácter productivo
  - Ayudas a actividades e inversiones de carácter no productivo
  - Ayudas a inversiones y gastos auxiliares
  - Ayudas a la creación de empleo

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Actividades económicas nuevas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Estudio de nuevas actividades económicas	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Estudio de actividades emergentes	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Unidad de medida:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Puesta en funcionamiento del Foro económico local	<b>Unidad de medida:</b> N° sesiones y n° participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Unidad de medida:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Desarrollo de Taller de Ideas Emprendedoras	<b>Unidad de medida:</b> N° participantes y n° ideas emprendidas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Unidad de medida:</b> Aumento

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.2. Mejora y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones locales

**Denominación del Proyecto:**

DOTACIONES LOCALES PARA EL USO PÚBLICO

**Código:** 2.2.1.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**

Mejorar los espacios locales destinados al desarrollo de actividades de las asociaciones, jóvenes, grupos, etc., favorecerá la interacción social.

**Acciones a desarrollar:**

- Habilitación de locales públicos en todos los núcleos de población para facilitar un encuentro social y el desarrollo de actividades.
- Establecimiento de una ordenanza reguladora de la cesión y/o funcionamiento de los locales y demás equipamientos públicos cedidos a las asociaciones locales, además de contemplar las obligaciones de los beneficiarios de esta cesión.
- Dotación de medios y recursos en los locales (mobiliario, proyector, pantalla, etc.)
- Dotación de una casa de cultura o centro de encuentro cívico.
- Establecimiento de un canal de colaboración y participación ciudadana con el Ayuntamiento para la mejora de los contenidos de los servicios que se prestan en las dependencias municipales a través de la aportación de sugerencias.

**Normativa de referencia:**

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico Administrativo y el Procedimiento Administrativo Común.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, asociaciones locales, Consejería de Cultura, Deporte y Educación; Grupo de Acción Local Asón-Aguera-Trasmiera; Mancomunidad del Alto Asón.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

2.2.2. Equipamientos para el disfrute del deporte

2.3.2. Mejora de los servicios sociales

2.4.1. Cultura, ocio y entretenimiento en el municipio



**Referencia al diagnóstico:**

4.1.2.4. Cultura

**Estimación Económica:** 120.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden EMP/2/2010 de 4 de enero por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden CUL/13/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones a las entidades locales de Cantabria para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para centros culturales.
- Orden EMP/98/2010 de 29 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea para el año 2011.
- Programa de desarrollo rural 2010-2014.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Nuevos locales habilitados por los distintos núcleos de población	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Redacción y aprobación de ordenanza reguladora	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Dotación de medios (mobiliario y recursos técnicos)	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

**Línea Estratégica N° 2**

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.2. Mejora y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones locales

<b>Denominación del Proyecto:</b> EQUIPAMIENTOS PARA EL DISFRUTE DEL DEPORTE	<b>Código:</b> 2.2.2. <b>Prioridad:</b> ALTA
---	---

<p><b>Descripción:</b></p> <p>El fomento de varias actuaciones dirigidas a mejorar la práctica del deporte y posibilitar nuevas modalidades deportivas, favorecerán mejorar la calidad de vida y el estado de salud de los ciudadanos.</p>	
<p><b>Acciones a desarrollar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cubierta de las instalaciones deportivas existentes al lado del colegio público.</li> <li>▪ Construcción de una piscina cubierta en colaboración con otros municipios.</li> <li>▪ Establecimiento de un convenio con otros Ayuntamientos para el uso compartido de instalaciones deportivas (piscina municipal).</li> <li>▪ Creación de equipamientos deportivos nuevos en Cereceda.</li> <li>▪ Instalación de mobiliario para realizar actividades físicas (personas mayores).</li> </ul>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de Julio, del Deporte (BOC 134 de 11 de julio 2000).</li> <li>▪ Decreto 72/2002, de 20 de Junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, de 3 de Julio, del deporte (BOC 133 de 11 Julio 2002).</li> </ul>	
<p><b>Actores implicados:</b></p> <p>Ayuntamiento; otros municipios; Consejería de Educación, Deporte y Cultura; Grupo de Acción Local Asón-Aguera-Trasmiera, Mancomunidad del Alto Asón.</p>	
<p><b>TIEMPO DE REALIZACIÓN:</b> 4 años</p>	
<p><b>Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:</b></p> <p>2.2.1. Dotaciones locales para el uso público</p> <p>2.4.1. Cultura, ocio y entretenimiento</p>	
<p><b>Referencia al diagnóstico:</b></p> <p>4.1.2.5. Deportes</p>	
<p><b>Estimación Económica:</b> 120.000 € + Cubierta + servicio piscina municipal compartida</p>	
<p><b>Fuentes de Financiación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orden EMP/2/2010, DE 4 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</li> <li>▪ Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014</li> </ul>	
<p><b>INDICADORES PROPUESTOS</b></p>	
<p><b>1. Indicador:</b> Cubierta de las instalaciones existentes</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Si/No</p>
<p><b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Si</p>
<p><b>2. Indicador:</b> Construcción de piscina cubierta</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Si/No</p>

<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Equipamientos deportivos	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Convenios con Aytos. para el uso de instalaciones deportivas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

Línea Estratégica N° 2

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.3. Servicios sociales para el bienestar ciudadano

<b>Denominación del Proyecto:</b> ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS	<b>Código:</b> 2.3.1. <b>Prioridad:</b> ALTA
---	---

**Descripción:**

Las instalaciones educativas del municipio deben estar siempre sujetas a actuaciones de renovación y mejora, por lo que se establecen una serie de medidas para actualizar estos equipamientos.

**Acciones a desarrollar:**

- Realización de un análisis para conocer el estado actual de las instalaciones educativas municipales.
- Establecimiento de una programación de actuaciones para la mejora de las instalaciones que se hayan detectado con alguna anomalía.
- Desarrollo de actuaciones de mejora, rehabilitación, mantenimiento, adaptación,..., en los equipamientos educativos municipales.

**Normativa de referencia:**

- Orden EDU/34/2008, de 30 de abril, por la que se dictan instrucciones para la implantación de unidades destinadas a los alumnos de dos años en los centros públicos que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria.

<b>Actores implicados:</b>	
Ayuntamiento y Consejería de Educación, Cultura y Deporte.	
<b>TIEMPO DE REALIZACIÓN:</b> 4 años	
<b>Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:</b>	
2.2.1. Dotaciones locales para el uso público	
<b>Referencia al diagnóstico:</b>	
4.1.2.1. Educación	
<b>Estimación Económica:</b> 80.000 €	
<b>Fuentes de Financiación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuntamiento</li> <li>▪ Consejería de Educación, Cultura y Deporte.</li> </ul>	
<b>INDICADORES PROPUESTOS</b>	
<b>1. Indicador:</b> Creación del aula de 2 años	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Actuaciones de mejora de instalaciones educativas	<b>Unidad de medida:</b> N° y cuantía €
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Alumnos matriculados en centro educativo	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Consejería de Educación, Cultura y Deporte	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.3. Servicios sociales para el bienestar ciudadano

**Denominación del Proyecto:**

2.3.2. MEJORA EN LOS SERVICIOS SOCIALES

**Código:** 2.3.2.

**Prioridad:** ALTA

**Descripción:**

Con esta iniciativa se pretende mejorar los servicios destinados a la calidad de vida de los vecinos con actuaciones que complementen las ya existentes derivadas de los servicios sociales de la Mancomunidad Alto Asón. Teniendo en cuenta sus diferentes núcleos de población sería necesario dispersarlas cuando fuese posible para garantizar su accesibilidad.

**Acciones a desarrollar:**

- Facilitar la realización de análisis clínico a los enfermos del municipio, evitando su desplazamiento a otros municipios cercanos.
- Mejora del servicio de farmacia o botiquín de farmacia.
- Poner en marcha un centro de día.
- Realizar actuaciones de solidaridad y cooperación vecinal (campañas de recogida de ropa usada entre la población local; creación de un banco del tiempo para el intercambio de servicios; intercambio de libros escolares)
- Impulso para la firma del Convenio de Incorporación Social para las personas receptoras de la Renta Social Básica.
- Ampliar la oferta de actividades dirigidas a la tercera edad con cursos de psicomotricidad, Internet, salud, deporte y nutrición, etc.; y mujeres: cursos de autoestima, habilidades sociales.
- Puesta en marcha de un convenio con la Fundación Cántabra de Salud y Bienestar Social para la prestación mancomunada del Servicio de Comidas a Domicilio para personas en situación de dependencia y/o riesgo social.
- Incremento del Servicio de Ayuda Domiciliaria y de Atención a la Dependencia
- Servicio de médico y ATS propios
- Aumento de horas de los Servicios Sociales

**Normativa de referencia:**

- Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.
- Ley de Cantabria 5/1992, de 27 de mayo, de Acción Social.

- Ley de Cantabria 6/2001, de Atención y Protección a las personas en situación de dependencia
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad del Alto Asón, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Fundación Cántabra de Salud y Bienestar Social.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

2.1.2. Cualificación y formación para desempleados y ocupados

2.1.5. Apuesta por las nuevas iniciativas empresariales y económicas

2.1.2. Dotaciones locales para el uso público

2.4.1. Cultura, ocio y entretenimiento en el municipio.

**Referencia al diagnóstico:**

4.1.2.3. Servicios Sociales

**Estimación Económica:**

**Fuentes de Financiación:**

- Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
- Orden EMP/7/2011, de 17 de febrero, por la que se establecen la bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de servicios sociales en el año 2011.
- Orden EMP/2/2010 de 4 de enero por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Existencia de servicio de análisis clínico	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Servicio Cantabro de Salud.	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Creación de un centro de día	<b>Unidad de medida:</b> Sí/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> aAvidades de solidaridad y cooperación realizadas	<b>Unidad de medida:</b> N°

<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Firma del convenio de Incorporación Social	<b>Unidad de medida:</b> Sí/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>5. Indicador:</b> Ampliación de la oferta de actividades dirigidas a tercera edad y mujeres	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Mancomunidad del Alto Asón	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>6. Indicador:</b> Creación del servicio de catering social	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Mancomunidad del Alto Asón	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>7. Indicador:</b> Mejora en el servicio de farmacia o botiquín	<b>Unidad de medida:</b> Sí/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Servicio Cántabro de Salud	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>8. Indicador:</b> Fomento de la creación de servicios sociales en Cereceda	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios Sostenibles	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

**Línea Estratégica N° 2**

**COMPETITIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA**

**Programa de Actuación:** 2.4. Cultura, ocio y entretenimiento en el municipio

**Denominación del Proyecto:**

2.4.1. CULTURA, OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL MUNICIPIO

**Código:** 2.4.1.

**Prioridad:** MEDIA



**Descripción:**

Proyecto destinado a la dinamización cultural del municipio, que comprende acciones dirigidas tanto a lo que se refiere a las infraestructuras o equipamientos culturales como a la programación de eventos y actividades socioculturales. Todo ello buscando una distribución de las actividades entre los diferentes núcleos de población del municipio con el fin de posibilitar su accesibilidad todos los vecinos.

**Acciones a desarrollar:**

- Identificación con el nombre de “Casa de Cultura” el edificio que acoge la biblioteca, el telecentro y el Aula de la Tercera Edad en Rasines. Abrir un proceso de participación para elegir un nombre vinculado con el municipio.
- Puesta en marcha de nuevas actividades socioculturales repartidas entre los diferentes núcleos, edades y a lo largo de todo el año.
- Ampliación de los equipamientos:
  - Habilitación de las antiguas escuelas de Ojebar para acoger un espacio de actividades culturales y sociales que complemente los ya existentes, como por ejemplo, una sala de proyecciones y de representaciones.

**Normativa de referencia:**

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, asociaciones locales, Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 3 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

2.2.1. Dotaciones locales para el uso público

2.3.2. Mejora de los servicios locales

**Referencia al diagnóstico:**

4.1.2.4. Cultura

**Estimación Económica:**

**Fuentes de Financiación:**

- Orden EMP/2/2010 de 4 de enero por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden CUL/13/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones a las entidades locales de Cantabria para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para centros culturales.
- Orden EMP/98/2010 de 29 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea para el año 2011.



- Orden CUL/25/2011, de 17 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos.
- Orden CUL/10/2011, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades culturales.

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Elección de nombre para designar la casa de cultura	<b>Unidad de medida:</b> SI/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Nuevas actividades culturales realizadas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Espacios habilitados y/o creados para actividades culturales	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

### Línea Estratégica N° 3

### PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO

**Programa de Actuación:** 3.1. Adecuación a las infraestructuras del territorio

<b>Denominación del Proyecto:</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>Código:</b> 3.1.1. <b>Prioridad:</b> MEDIA
--	--

#### Descripción:

Los actuales hábitos de movilidad generan graves impactos en el medio ambiente y la calidad de vida. El uso indiscriminado del vehículo privado en desplazamientos de forma individual es uno de los principales causantes de impactos sobre el medio y favorece el cambio climático. Por ello es necesario tener presentes las necesidades de la población residente en el municipio en cuanto a la movilidad, principalmente la movilidad obligada, como son los desplazamientos desde el lugar de residencia hasta el lugar de trabajo o estudio. Y por otro lado tener en cuenta la movilidad de los no residentes, que tienen su importancia al ampliarse las funcionalidades comerciales, industriales y turísticas del municipio. Este proyecto engloba diversas actuaciones que se desarrollarán en consonancia con el Plan de Movilidad Territorial de la Mancomunidad

de Municipios Sostenibles.

**Acciones a desarrollar:**

**Actuaciones encaminadas a la mejora de la señalización:**

- Medidas de señalización adecuadas, rutas y sendas que discurren por el territorio local para que se conviertan en un recurso de atracción de visitantes y de disfrute para los ciudadanos del municipio (rutas: de la zona de las nieves hasta Ojebar, desde Rasines a Udalla, de Valseca a Santa Cruz por la cantera, senda por el Torco, Rocillo hasta la Gerra,...).

**Ordenación de las zonas de aparcamiento:**

- Colocación de pivotes en los acerados en las zonas cercanas a los establecimientos hosteleros en barrio El Cerro para evitar el mal aparcamiento de los vehículos que obliga a los peatones a invadir la vía, con el consiguiente peligro para ellos.
- Estudio para localización de nuevas zonas de aparcamiento para vehículos en los diferentes núcleos de población. Realizar convenios con propietarios de terrenos para habilitarlos provisionalmente como zonas de aparcamiento hasta la localización definitiva de estos parkings.
- Aplicación de sanciones económicas por esta mala práctica de estacionamiento. Al no disponer de servicio de policía local que aplique una ordenanza propia con sanciones, se debe contar con la colaboración de la guardia civil (convenio).

**Transporte colectivo:**

- Poner marquesinas de autobús en ciertos puntos y evitar que se deterioren.
- Puesta en marcha de un medio de transporte (minibús) que recorra todos los núcleos y barrios para que puedan acercarse a la población a eventos y actividades que se celebren en otro núcleo de población diferente al suyo, hasta que se pusieran en servicio los centros multiusos por todo el municipio. Servicio municipal de transporte adaptado para las personas con movilidad reducida.
- Establecer un medio de transporte público al barrio de Ojebar, aunque solo sea de forma puntual.
- Fomentar el uso del transporte público entre los barrios y a su vez con el núcleo urbano de Rasines.
- Organización de un servicio de transporte adaptado (auto-taxi) para personas con problemas de movilidad (mayores, discapacitadas,...), con el objetivo de que puedan desplazarse desde sus barrios para cualquier tarea (compras, ir al médico, acceder a eventos y actividades municipales, acudir a festejos,...).

**Desplazamientos peatonales intramunicipales:**

- Estudio previo a la realización de obras de adecuación y construcción de nuevas aceras para saber en donde llevarlas a cabo según las necesidades reales de la población.
- Acometer obras de pavimentación y acerado para aumentar la seguridad y calidad de vida de los barrios más alejados del núcleo poblacional de Rasines (Ej.: Paseo entre Solar y Casa Vieja)
- Adecentar las sendas y establecer una cohesión entre las mismas para la comunicación entre núcleos y barrios.

**Seguridad vial:**

- Mejor distribución de vados de viviendas en el municipio y facilitar por parte del ayuntamiento a los vecinos la colocación de los mismos.
- Limitación de la velocidad mediante badenes en Cereceda y travesía de Rasines (curva en donde se localiza establecimiento hostelero). Solventar el problema de acceso en la entrada de Cereceda debería ser prioritario.
- Mejorar la visibilidad del semáforo y las bandas sonoras. Desbroce de las áreas limítrofes a la carretera de acceso al Barrio de Ojebar permitiendo una mejor visión y en consecuencia una conducción más segura al transitar por estas calzadas.
- Adaptar las vías actuales y las nuevas obras que se realicen a la nueva normativa vigente de seguridad vial.

**Transporte alternativo:**

- Establecer un servicio de préstamo de bicicletas, y crear un carril bici hasta Cereceda para fomentar la movilidad.
- Creación de un camino peatonal para fomentar el turismo en Cereceda.

**Educación ambiental:**

- Fomentar y potenciar la celebración de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible para promover el uso de los medios de desplazamiento alternativos, acciones de comunicación para publicitar el servicio de comparte coche y comparte parking, realización de cursos de conducción eficiente.
- Desarrollo de una campaña escolar en la que los alumnos, previo aprendizaje con talleres y fichas didácticas, se conviertan en observadores o agentes que realizan denuncias simbólicas en las vías locales a aquellas personas que cometan infracciones o malos hábitos que dificulten la movilidad local.

**Normativa de referencia:**

- Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 8/2007, de 28 de Mayo, del suelo.
- Ley 9/2006, de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, sobre el ruido. BOE núm 276, 18 de Noviembre de 2003.
- Ley 7 /1985, de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2001, de 19 de Diciembre, de reforma de la Ley del tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los transportes terrestres.
- Ley 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. BOE núm. 206, 28 de Agosto de 2001.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Consejería Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, Universidad de Cantabria y Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, autoescuelas, colectivos y asociaciones de ciclistas, conductores...

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

3.1.4. Acondicionamiento de la red viaria

3.1.5. Accesibilidad integral

3.2.1. Redacción de un PGOU con criterios sostenibles

4.1.1. Protección y conservación del medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

5.3. Movilidad

**Estimación Económica:** 120.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Orden MED/2/2011, de 30 de Diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local de los miembros de la red local de sostenibilidad de Cantabria.
- Orden MED/5/2011, de 30 de Diciembre, por las que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los Planes de Acción de la Agenda 21 Local.
- Orden IND/4/2011, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2011 la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas de transporte público por carretera cuyas líneas discurren por zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (2011-2014). Operaciones de conservación y explotación en las carreteras nacionales N-629 y N629a.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Existencia Plan Movilidad	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Redacción y aprobación
<b>2. Indicador:</b> Contribución del municipio contra el cambio climático	<b>Unidad de medida:</b> N° de medidas ejecutadas contra el cambio climático
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Coches por habitante	<b>Unidad de medida:</b> N° de coches por habitante
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento, Delegación Gobierno de Cantabria, Jefatura provincial de Tráfico (Padrón municipal de habitantes)	<b>Tendencia deseada:</b> Disminución
<b>4. Indicador:</b> Ejecución de propuestas Plan Territorial de Movilidad MMS en el municipio	<b>Unidad de medida:</b> N° de propuestas ejecutadas del Plan Territorial de Movilidad

<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y MMS	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Grado de satisfacción ciudadana	<b>Unidad de medida:</b> Satisfecho/Insatisfecho
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento satisfacción

### Línea Estratégica N° 3

## PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO

**Programa de Actuación:** 3.1. Adecuación a las infraestructuras del territorio

<b>Denominación del Proyecto:</b>	<b>Código:</b> 3.1.2.
ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES	<b>Prioridad:</b> MEDIA

#### Descripción:

El acceso universal a la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación es un servicio que se debe ampliar a las zonas rurales con el doble objetivo de servir a ciudadanos y empresas. Para ello es necesario que en el municipio se disponga de las infraestructuras que permitan un acceso a telefonía, Internet y televisión en igualdad de condiciones respecto a municipios cercanos, especialmente en aquellas localidades con dificultades de acceso. Por otro lado se debe asegurar la formación de la población de todas las edades en el uso de estas nuevas tecnologías de la información y comunicación.

#### Acciones a desarrollar:

- Realización de un estudio de la accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones en el municipio (detección de servicio de telefonía fija y móvil 3G, Internet, televisión...) así como de las compañías prestadoras de dichos servicios en la zona.
- Concertación de reuniones con aquellas entidades prestadoras de servicios que previsiblemente puedan ampliar su radio de actuación de los diferentes barrios y/o negociación con nuevas compañías.
- Estudio de viabilidad de implantación de un sistema de acceso a teléfono e Internet inalámbrico (WI-FI) vía satélite para aquellas zonas más rurales y dispersas (Ej: Ojebar).
- Concertación de reuniones con la entidad competente para mejorar el servicio a la televisión TDT y de canales regionales de televisión, así como la creación de algún punto de acceso WIFI público en Cereceda.
- Realización de un estudio de idoneidad y peligrosidad de la Alta Tensión (cambio de trazado).

#### Normativa de referencia:

- Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.

<b>Actores implicados:</b>	
Ayuntamiento y Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Compañías de Telecomunicaciones.	
<b>TIEMPO DE REALIZACIÓN:</b> 2 años	
<b>Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:</b>	
1.1.2 Rasines Comunica: Plan de Comunicación Municipal	
1.1.5 E-Administración	
1.2.2 Plan de Participación Ciudadana	
<b>Referencia al diagnóstico:</b>	
4.1.2.7. Otros Servicios	
<b>Estimación Económica:</b> 25.000 €	
<b>Fuentes de Financiación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuntamiento</li> <li>▪ Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.</li> </ul>	
<b>INDICADORES PROPUESTOS</b>	
<b>1. Indicador:</b> Realización de un estudio de la accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Reuniones concertadas con las compañías	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Estudio de idoneidad y peligrosidad de la Alta Tensión	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si

**Línea Estratégica N° 3**

**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO**

**Programa de Actuación:** 3.1. Adecuación a las infraestructuras del territorio

**Denominación del Proyecto:**

PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES

**Código:** 3.1.3.

**Prioridad:** MEDIA

**Descripción:**

Los riesgos ambientales naturales son debidos a fenómenos naturales aunque a veces están influenciados por la acción humana. En el municipio los principales riesgos detectados son principalmente las inundaciones, derrumbes y caídas a distinto nivel, y en menor medida los incendios. Es por ello que se elaborará un protocolo de actuación para alertar y actuar frente a estas situaciones de peligro y emergencia. Además se llevarán a cabo actuaciones de carácter preventivo para disminuir los impactos que pudieran ocasionar dichos riesgos naturales.

**Acciones a desarrollar:**

- Estudio de viabilidad para el diseño y elaboración de un plan o protocolo de actuación ante posibles situaciones de catástrofes o de emergencia para la población.
- Vallado de la zona del cauce del salto de luz para evitar posibles caídas de personas, ya que se ha revestido el cauce con un material altamente deslizante (presa en donde está el puente franco).
- Reforma de muros y paredes en determinados barrios para evitar posibles derrumbes o desprendimientos de materiales (Ej. pared en el núcleo de Helguera)
- Limpieza periódica de parcelas cercanas o colindantes con viviendas para evitar posibles situaciones de peligro y emergencia (incendios, caída de árboles,...).
- Posible redacción y aprobación de una ordenanza municipal en la que se establezcan los aspectos relacionados con las obligaciones que tienen los propietarios de la limpieza de las parcelas, solares e inmuebles.
- Establecimiento de un protocolo de limpieza periódica con las autoridades competentes de cauces de agua para evitar posibles problemas de riadas, contaminación,...

**Normativa de referencia:**

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 51/2009, de 25 de junio, por el que se regula la elaboración, implantación y registro de los Planes de Autoprotección y de las Medidas de Prevención y Evacuación.
- Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT).

<b>Actores implicados:</b>	
Ayuntamiento, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y Consejería de Presidencia y Justicia.	
<b>TIEMPO DE REALIZACIÓN:</b> 2 años	
<b>Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:</b>	
3.2.1. Redacción del PGOU con criterios sostenibles (sociales, económicos y ambientales)	
<b>Referencia al diagnóstico:</b>	
5.5 Planes de emergencia y riesgos ambientales	
<b>Estimación Económica:</b> 40.000 €	
<b>Fuentes de Financiación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuntamiento</li> <li>▪ Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo</li> <li>▪ Consejería de Presidencia y Justicia.</li> </ul>	
<b>INDICADORES PROPUESTOS</b>	
<b>1. Indicador:</b> Medidas preventivas ejecutadas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Aprobación del protocolo	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Medidas puestas en marcha en caso de situación de emergencia	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Relación de las actuaciones ejecutadas con los protocolos de actuación



**Línea Estratégica N° 3**

**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO**

**Programa de Actuación:** 3.1. Adecuación a las infraestructuras del territorio

**Denominación del Proyecto:**

ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA,  
EL MOBILIARIO URBANO Y LAS ÁREAS  
PÚBLICAS

**Código:** 3.1.4.

**Prioridad:** ALTA

**Descripción:**

Debido al creciente uso del vehículo privado en los últimos años, ha aumentado la intensidad de tránsito de vehículos en las vías de comunicación del término municipal, es por ello que se pretende establecer una serie de medidas para el mantenimiento y acondicionamiento de aquellas vías que así lo requieren. Por otro lado se llevarán a cabo acciones relacionadas con el mobiliario y las infraestructuras urbanas. Estas deberán proyectarse siguiendo un modelo sostenible, que valore el diseño funcional, la integración con el paisaje urbano, la calidad ambiental y el ahorro energético en todos los elementos.

**Acciones a desarrollar:**

- Mejorar el tramo de carretera en el cruce de Cereceda (cuesta de las ánimas)
- Colocación de más bancos y papeleras (correctamente vaciadas y con mayor periodicidad).
- Mantenimiento de infraestructuras viarias en el municipio (cuidado, limpieza,...).
- Realización de acerados en zonas de grupos de viviendas.

**Normativa de referencia:**

- Ley 1/1997, de 25 de abril, de medidas urgentes en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. BOC núm. 83, de 25 de Abril de 1997.
- Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

3.1.1. Movilidad segura y sostenible

3.1.5. Accesibilidad integral

3.2.1. Redacción del PGOU con criterios sostenibles (sociales, económicos y ambientales)

**Referencia al diagnóstico:**

5.2 Planeamiento urbanístico y usos del suelo

5.3 Movilidad

**Estimación Económica:** 120.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Estado de las carreteras	<b>Unidad de medida:</b> Km de carretera en estado bueno/regular/malo
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento de km de carretera en buen estado
<b>2. Indicador:</b> Estados de los espacios públicos	<b>Unidad de medida:</b> Satisfacción ciudadana con la conservación de los espacios públicos
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Realización de acerados	<b>Unidad de medida:</b> Nº o % de grupos de viviendas con acerados
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

**Línea Estratégica N° 3**

**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO**

**Programa de Actuación:** 3.1. Adecuación a las infraestructuras del territorio

<b>Denominación del Proyecto:</b> ACCESIBILIDAD INTEGRAL	<b>Código:</b> 3.1.5. <b>Prioridad:</b> ALTA
---	---

**Descripción:**

El Plan de Accesibilidad es una figura de planeamiento que recoge las actuaciones que se deben realizar para hacer accesible el municipio. El Plan deberá orientar la planificación en los ámbitos de urbanismo, edificación, transporte y comunicación. Por tanto se adaptará la estructura urbanística, edificatoria, de transporte y de los sistemas de comunicación. De este modo se potenciarán medidas que faciliten la información, orientación y comunicación para todos los colectivos suprimiendo las barreras arquitectónicas existentes. De esta manera se contribuirá a que todas las personas disfruten de una mejora de la calidad de los servicios ofrecidos, y se facilitará el desplazamiento y la integración de las personas con dificultades al conseguir una mejora de las condiciones evitando su posible exclusión.

**Acciones a desarrollar:**

- Presentación de la propuesta del Ayuntamiento para adherirse al Convenio Marco de colaboración entre el instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), dependiente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, con el objetivo de desarrollar un programa de accesibilidad universal para los años 2012 y 2013. Para ello previamente se prepararán los documentos específicos para la línea de actuación de diagnóstico y planificación para lograr la accesibilidad. Esto es: modelo de convenio, solicitud de adhesión, documentación administrativa y documentación técnica.
- Redacción y aprobación de una ordenanza municipal de accesibilidad integral.
- Colocación en la Casa Consistorial de un sistema que permita la accesibilidad total al edificio de los ciudadanos/as (ascensor, plataforma móvil,...).
- Estudio de accesibilidad en el viario de los núcleos urbanos consolidados, los edificios y espacios públicos, el transporte y la comunicación entre personas.
- Control de seguimiento de las viviendas de nueva construcción para que sean accesibles para las personas con algún tipo de discapacidad (introducción de requisitos de accesibilidad integral en PGOU y nuevos pliegos de urbanización).
- Adaptación de los edificios públicos para permitir el acceso sin barreras para cualquier persona.
- Acciones formativas dirigidas a empleados de la administración local para especializarlos en asesoramiento sobre accesibilidad a la ciudadanía.
- Revisar, armonizar y potenciar subvenciones económicas locales para ayudas técnicas y adaptaciones de hogares.
- Hacer accesible la comunicación en el transporte.

**Normativa de referencia:**

- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Decreto 61/1990, de 6 de Junio, de Evitación y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas y de la Comunicación.
- Ley 3/1996, de 24 de Septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
- La Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en su disposición adicional quinta, obliga a las administraciones públicas a “adoptar medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a las personas con discapacidad y mayores”
- Ley 20/1995, de 25 de Noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de los ciudadanos con discapacidad.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Asociaciones y colectivos de personas con discapacidad o problemas de dependencia, IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, **Obra Social Caja Cantabria** y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 1.1.2. Rasines Comunica. Plan de Comunicación municipal
- 2.3.1. Adecuación de las instalaciones educativas
- 3.1.1. Movilidad segura y sostenible
- 3.1.2. Acceso a las telecomunicaciones
- 3.1.4. Acondicionamiento de la red viaria
- 3.2.1. Redacción de un PGOU con criterios sostenibles
- 3.2.2. Acceso a la vivienda

**Referencia al diagnóstico:**

- 5.1.3. Equipamientos municipales
- 5.2.2. Planeamiento municipal
- 5.3.2. Movilidad local

**Estimación Económica:** 140.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad e IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Obra Social Caja Cantabria, para adaptación de viviendas para personas con alguna discapacidad.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Firma de los Convenios	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Aprobación en Pleno del Plan de Accesibilidad.	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Actuaciones del Plan ejecutadas	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Aprobación ordenanza municipal sobre accesibilidad integral	<b>Unidad de medida:</b> SI/NO
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si

### Línea Estratégica N° 3

#### PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO

**Programa de Actuación:** 3.2. Espacio urbano y construido de calidad

<b>Denominación del Proyecto:</b> REDACCIÓN DEL PGOU CON CRITERIOS SOSTENIBLES (SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES)	<b>Código:</b> 3.2.1. <b>Prioridad:</b> ALTA
--	---

<p><b>Descripción:</b></p> <p>El Plan General de Ordenación Urbana es un instrumento que zonifica el espacio urbano, y determina dónde y qué actuaciones se podrán llevar a cabo. Para buscar el equilibrio entre el uso del espacio urbano y la protección del mismo, el PGOU debe realizarse en base a unos criterios de sostenibilidad.</p>
<p><b>Acciones a desarrollar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio de la posibilidad de incluir criterios de sostenibilidad en la normativa urbanística y en los criterios de edificación.</li> <li>▪ Introducción de criterios de sostenibilidad en los pliegos de contratación de obras y edificios públicos.</li> <li>▪ Elaboración y aprobación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, en donde se</li> </ul>

recopilen las edificaciones existentes en este tipo de suelo con características arquitectónicas propias del entorno rural, con la posibilidad de poder ser rehabilitadas y reformadas para usos residenciales o de turismo rural.

- Desarrollo de un proceso participativo para la elaboración del PGOU.
- Campaña de concienciación y sensibilización entre todos los agentes locales relacionados con el desarrollo urbanístico sobre los conceptos y políticas de sostenibilidad relacionados con la planificación urbanística.
- Implantar un Sistema de Información Geográfica para poder superponer la cartografía del PGOU a la información georreferenciada de actuaciones que se lleven a cabo en el municipio, lo que permitiría realizar análisis espaciales conforme al plan urbanístico.
- Establecer nuevas zonas verdes (jardines comestibles y huertos ecológicos) y parques infantiles en los barrios.
- Zonificar espacios peatonales o semipeatonales.
- Integrar/incluir vegetación autóctona en áreas abiertas de nueva creación.
- Para obras en las zonas con interés histórico: establecer normativa que evite la eliminación o sustitución de edificios de interés en centros consolidados, y promoción del patrimonio arquitectónico histórico o caracterizador de la población.
- Estudio de viabilidad para la inclusión de suelo de uso industrial en la nueva redacción del PGOU para el desarrollo de un área que permita dar alternativas de empleo a la población local.
- Dotación de suelo para VPO a través de la revisión del planeamiento urbanístico.
- Proponer para la nueva redacción del PGOU un planeamiento urbanístico de desarrollo concentrado para el núcleo de Rasines.
- Adecuar las normas urbanísticas municipales de edificación y construcción en los diferentes usos del suelo a las necesidades reales y actuales de la población.
- Renovación del planeamiento urbanístico. Hacer un estudio pormenorizado de las problemáticas de cada zona del municipio.

#### Normativa de referencia:

- Decreto 65/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueban las Normas Urbanísticas Regionales.
- Decreto 136/2005, de 18 de noviembre, sobre medidas de financiación para actuaciones en materia de redacción de planeamiento urbanístico.
- Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.
- Ley 7/1986, de 24 de enero de Ordenación de la Cartografía.
- Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire).
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo. BOE núm. 128, de 29 de Mayo de 2007.
- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- Ley 2/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria. BOC Extraordinario núm. 21, de 28 de Diciembre de 2004.
- Decreto 57/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueban las Normas Urbanísticas

- Regionales. BOC núm. 9, de 26 de Mayo de 2006.
- Ley de Cantabria 2/2003 de 23 julio, de ‘Establecimiento de Medidas Cautelares Urbanísticas en el Ámbito del Litoral y Creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo’. BOC núm. 146, de 31 de Julio de 2003.
- Ley 1/1997, de 25 de abril, de medidas urgentes en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. BOC núm. 83, de 25 de Abril de 1997.
- Ley 4/1992, de 24 de marzo, de Reservas Regionales de Suelo y otras Actuaciones Urbanísticas Prioritarias. BOC núm. 63, de 27 de Marzo de 1992.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, D.G. de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 3.1.1. Movilidad segura y sostenible
- 3.1.4. Acondicionamiento de la red viaria, el mobiliario urbano y las áreas públicas
- 3.2.3. Protección del patrimonio arquitectónico
- 4.2.1 Revalorización del entorno natural
- 4.2.2 Formas de vida responsables con el entorno de los recursos naturales
- 4.4.1. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

- 4.2. Aspectos económicos.
- 5.2.1. Planeamiento supramunicipal
- 5.2.2. Planeamiento municipal
- 5.2.3. Descripción y distribución de usos del suelo
- 5.4.1 Localización y descripción de actividades con incidencia ambiental

**Estimación Económica:** 45.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden OBR/4/2011, de 14 de abril, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan para el año 2011 subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de evaluación ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana.
- Orden EMP/2/2010 de 4 de enero por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden MED 3/2010, de 12 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la agenda 21 local durante los años 2010 y 2011.

**INDICADORES PROPUESTOS**

**1. Indicador:** Elaboración PGOU

**Unidad de medida:** Si/No

<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Parques de nueva construcción	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Implantación de un SIG	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Incremento del número de capas de información municipal georreferenciada.
<b>4. Indicador:</b> Campaña concienciación de desarrollo urbanístico sostenible	<b>Unidad de medida:</b> N° de actividades
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Criterios de sostenibilidad en pliegos de contratación y adjudicación de obras Unidad de medida	<b>Unidad de medida:</b> N° de criterios
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>6. Indicador:</b> Estructuras estables de participación asociada al planeamiento urbanístico	<b>Unidad de medida:</b> N° órganos, n° reuniones, n° participantes,...
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>7. Indicador:</b> Medidas concienciación y sensibilización a agentes locales relacionados con el desarrollo urbanístico	<b>Unidad de medida:</b> N° medidas y n° asistentes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento



**Línea Estratégica N° 3**

**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO**

**Programa de Actuación:** 3.2. Espacio urbano y construido de calidad.

**Denominación del Proyecto:**

ACCESO A LA VIVIENDA

**Código:** 3.2.2.

**Prioridad:** ALTA

**Descripción:**

La satisfacción de las necesidades habitacionales puede realizarse mediante la construcción de viviendas en nuevas zonas, pero es interesante para el desarrollo del municipio favorecer la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del parque de viviendas existentes o el uso de las parcelas ya construidas, es decir, tender hacia un desarrollo concentrado de los núcleos de población.

**Acciones a desarrollar:**

- Reserva de un porcentaje de suelos en las nuevas zonas que se urbanicen para viviendas de protección oficial y sociales, acorde con las necesidades y condiciones socioeconómicas de la población. Esto favorecerá que la población joven se quede en el municipio.
- Crear un servicio de gestión e información de “acceso a la vivienda de alquiler” donde se realicen al menos las siguientes acciones:
  - Realizar un registro de viviendas desocupadas susceptibles de ser alquiladas.
  - Desarrollo de campañas de información y sensibilización dirigidas tanto a propietarios como a posibles inquilinos con el objetivo de incentivar el alquiler, mostrando las garantías y las ventajas a ambas partes.
  - Solicitar a la Sociedad Pública de Alquiler o a su agente colaborador para Cantabria (Delegación Cantabria Alamedas) material para la difusión de los servicios que ofrecen.
  - Difundir y poner en conocimiento de la población las ventajas de gestionar el alquiler de viviendas a través de la Sociedad Pública de alquiler (evitando así las comisiones de las inmobiliarias, etc.).
  - Difundir el servicio de “alquiler seguro” de la sociedad pública de alquiler (SPAVIV). Elaborar un listado de alternativas al seguro de SPAVIV.
  - Poner en conocimiento de los interesados las ayudas del Gobierno de Cantabria en materia de vivienda y asesorar a los que vayan a solicitarlas en la tramitación.
  - Establecimiento de beneficios fiscales a los propietarios de estas viviendas alquiladas.
  - Facilidad de alquiler para inquilinos apoyando desde el Ayuntamiento una ayuda económica.
- Análisis de la viabilidad del incremento de las tasas municipales a los propietarios de una segunda vivienda en el municipio que no muestran interés por darle salida dentro

del mercado inmobiliario y reducción de las tasas municipales para los propietarios de viviendas vacías que modifiquen su régimen de tenencia, pasando a ser arrendadores.

- Regeneración y uso de zonas degradadas y abandonadas, evitando el crecimiento urbano desmesurado y logrando densidades urbanas apropiadas, priorizando para ello el desarrollo urbano en zonas ocupadas frente a zonas verdes y basándose en un diseño y construcción sostenible (favoreciendo la arquitectura de alta calidad).
- Redacción y aprobación de una ordenanza fiscal que agrave aquellas viviendas que se vendan antes desde la fecha que se compraron por los propietarios, y pagarán menos los que más tarde las vendan, con el objetivo de reducir la especulación.

**Normativa de referencia:**

- Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. (BOE nº309 de 24/12/2008)
- Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por la que se modifica el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. (BOE nº307 de 18/12/2010)
- Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.
- Orden OBR/1/2008, de 8 de enero, por la que se regula la instrucción y resolución del procedimiento para el reconocimiento del derecho a percibir la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes de Cantabria.
- Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.
- Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.
- Decreto 12/2006, de 9 de Febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda de Cantabria.
- Decreto 31/2004, de 1 de Abril, por el que se establece el Régimen de Viviendas de Protección Pública en régimen autónomo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su Régimen de Subvenciones.
- Orden VIV/2680/2009, de 28 de septiembre, por la que se dispone la aplicación del nuevo sistema de financiación establecido en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
- Orden VIV/1952/2009, de 2 de julio, por la que se declaran los ámbitos territoriales de precio máximo superior para el año 2009, a los efectos del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula en Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
- Orden OBR/7/2010, de 10 de mayo, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Demandantes de Viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 2 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

1.1.2. Rasines Comunica: Plan de Comunicación Municipal

1.1.4. Formación Integral para técnicos municipales y políticos

2.3.2. Mejora de los servicios sociales

3.2.1. Redacción del PGOU con criterios sostenibles (sociales, económicos y ambientales)

4.4.1. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

- 4.1.1. Demografía
- 4.1.2. Calidad de vida municipal
- 4.2.1. Empleo
- 4.2.2.5. Construcción
- 5.2. Planeamiento urbanístico y usos del suelo.

**Estimación Económica:** 25.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Orden OBR/3/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas.
- Orden OBR/4/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a comunidades de propietarios de viviendas de promoción pública de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación de grupos de viviendas.
- Ayudas contempladas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, gestionadas por Consejería Obras Públicas y Viviendas del Gobierno de Cantabria.
- Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el periodo 2009-2012. (BOC nº189 de 1/10/2009).
- Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. Jefatura del Estado.
- Programa de Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler. Convenio Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con el Gobierno de Cantabria, para facilitar el acceso a la vivienda de la juventud.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<b>1. Indicador:</b> Superficie de suelo destinado a VPO o viviendas sociales	<b>Unidad de medida:</b> % de suelo destinado a VPO o viviendas sociales
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Servicio de gestión e información de “acceso a la vivienda de alquiler”	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Número de usuarios del servicio de gestión e información de “acceso a la vivienda de alquiler”	<b>Unidad de medida:</b> Nº

<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Ordenanza que modifique las tasas de propietarios de segunda vivienda	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>5. Indicador:</b> Número de parcelas “regeneradas” (urbanas degradadas o abandonadas)	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>6. Indicador:</b> Evolución de la vivienda vacía y segunda residencia	<b>Unidad de medida:</b> N° y %
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

### Línea Estratégica N° 3

#### PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ORDENADA DEL TERRITORIO

**Programa de Actuación:** 3.2. Espacio urbano y construido de calidad

<b>Denominación del Proyecto:</b> PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	<b>Código:</b> 3.2.3. <b>Prioridad:</b> MEDIA
---	--

**Descripción:**

El objetivo de este proyecto es catalogar, recuperar, restaurar, poner en valor y conservar el patrimonio arquitectónico del municipio.

**Acciones a desarrollar:**

- Redacción y aprobación de una ordenanza para la conservación del patrimonio histórico- artístico – arquitectónico.
- Aplicar con mayor autoridad por parte del ayuntamiento los cumplimientos de la conservación de los inmuebles a los propietarios, para que su estado defectuoso no afecte a las viviendas aledañas (no esperar denuncias por parte de los afectados por esta situación).
- Establecer un servicio y personal municipal para la vigilancia de obras y proyectos.
- Ampliación, actualización y mejora del catálogo de casas patrimoniales locales existentes en el suelo rústico (“Inventario de Cabañas en el Suelo Rústico en Rasines”).
- Solicitar un Taller de Empleo sobre recuperación o promoción del patrimonio artístico,

histórico y cultural del municipio.

- Recuperar el reloj de la Iglesia de San Andrés y darle a esta antigua parroquia contenido museológico una vez rehabilitada.
- Recuperación urgente de la Ermita de la Piedad.
- Mantenimiento de la Iglesia de San Sebastián.
- Promoción de actuaciones culturales (teatro, exposiciones pintura,...) en instalaciones del patrimonio histórico local como forma de fomentar la cultura entre los ciudadanos.

**Normativa de referencia:**

- Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- El Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español
- Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.
- Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural.
- Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Consejería Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Cantabria, y Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno Cantabria, y Obispado.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

2.2.1. Dotación de locales de uso público

2.4.1. Cultura, ocio y entretenimiento en el municipio

3.1.4. Acondicionamiento de la red viaria, el mobiliario urbano y las áreas públicas

**Referencia al diagnóstico:**

4.1.2. Calidad de vida municipal

4.2.1. Empleo

4.2.2. Actividades económicas.

**Estimación Económica:** 150.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Cantabria
- Fondos de Patrimonio del Estado.
- Orden CUL/25/2010, de 28 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la protección del patrimonio cultural mueble de Cantabria.
- Orden CUL/26/2010, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se

aprueba la convocatoria de las subvenciones a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro para la protección del patrimonio arquitectónico civil de Cantabria.

- Orden CUL/19/2011, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las entidades locales para la protección del Patrimonio Cultural Inmueble de Cantabria.
- Orden OBR/3/2011, de 3 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del premio “Pueblo de Cantabria 2011”.
- Orden OBR/6/2010, de 6 de mayo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan para el año 2010 subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Redacción y aprobación de la Ordenanza en el pleno municipal	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>2. Indicador:</b> Designación de un técnico municipal para vigilancia de obras	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>3. Indicador:</b> Presentación/Concesión del Taller de Empleo sobre patrimonio	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>4. Indicador:</b> Recuperación del reloj de San Andrés	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>5. Indicador:</b> Dotaciones de museo en la parroquia de San Andrés	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>6. Indicador:</b> Recuperación de la ermita de La Piedad	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>7. Indicador:</b> Reparación de la iglesia de San Sebastián	<b>Unidad de medida:</b> Si/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si



<b>8. Indicador:</b> Actuaciones culturales en instalaciones- patrimonio histórico	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>9. Indicador:</b> Obras de mantenimiento y conservación de edificios- patrimonio histórico	<b>Unidad de medida:</b> Cuantía presupuestaria destinada a mantenimiento del patrimonio histórico
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

#### Línea Estratégica N° 4

### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES

**Programa de Actuación 4.1:** Protección, conservación y revalorización del entorno natural

<b>Denominación del Proyecto:</b> PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	<b>Código:</b> 4.1.1. <b>Prioridad:</b> ALTA
--	---

#### Descripción:

Para gestionar correctamente las características y recursos naturales que se localizan en el municipio, se ha de conocer exhaustivamente el territorio, por lo que resulta de vital importancia conocer a través de inventarios y estudios esta cuantificación y cualificación.

Posteriormente se redactará una Ordenanza Municipal que proteja y conserve el patrimonio natural del territorio local.

#### Acciones a desarrollar:

- Realizar una cartografía y un inventario de los montes de utilidad pública y los terrenos comunales, con el fin de desempeñar una gestión forestal sostenible municipal de estos terrenos (compatibilizar el rendimiento económico forestal con el rendimiento ambiental y social; plantación de bosques autóctonos; regeneración y rehabilitación del parque forestal local; realización de paseos naturalistas asociados a esta masa forestal; establecer medidas y protocolos de prevención de incendios;...).
- Realización de inventarios locales de recursos y patrimonios naturales, y de lugares de interés (canteras, cavidades, fuentes y manantiales,...).
- Elaboración de un catálogo de caminos, rutas, pistas, itinerarios... para su conservación, mantenimiento y su puesta en conocimiento para su utilización.
- Realizar un inventario de los ejemplares de árboles singulares del municipio (Ej: encina cerca de la iglesia de Ojebar, ejemplar de haya de Ojebar, robledal emblemático que hay en la zona de Salce...) para que sean propuestos para formar parte del Inventario

Regional de Árboles Singulares.

- Redacción y aprobación de una Ordenanza Municipal que proteja y conserve el patrimonio natural del territorio local analizado y estudiado.
- Crear una brigada local permanente para la conservación del patrimonio natural: limpieza y mantenimiento de caminos, sendas y montes para su disfrute. Mantenimiento de las zonas verdes de uso público en general.
- Recuperación y mantenimiento de fuentes y manantiales naturales (Ej. Fuente del Chorro, antigua captación de agua en Ojébar).
- Mejora del entorno donde existen fuentes naturales para desarrollar una red de sendas que contengan en sus itinerarios estos elementos para potenciar el turismo rural.

**Normativa de referencia:**

- Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 junio de 1992. BOE núm. 27, de 1 de Febrero de 1994.
- Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna el 19 septiembre de 1979. BOE núm. 235, de 1 de Octubre de 1986.
- Directiva 94/24/CE del Consejo de 8 junio de 1994 por la que se modifica el Anexo II de la Directiva 74/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. DOUE núm. L 206 de 22 de Julio de 1992.
- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. DOUE núm. L 103 de 25 de Abril de 1979.
- Real Decreto 435/2004, de 12 marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas. BOE núm. 73, de 25 de Marzo de 2004.
- Ley 4/1989, de 27 marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres. BOE núm. 74, de 28 de Marzo de 1989
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 299, de 14 de Diciembre de 2007.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. BOE núm. 288, de 2 de Diciembre de 2006.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. BOE de 18 de Diciembre de 1995.
- Ley 2/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria. BOC Extraordinario núm. 21, de 28 de Diciembre de 2004.
- Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. BOC núm. 105, de 1 de Junio de 2006.
- Ley de Cantabria 2/2004, de 27 septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. BOC núm. 21, de 28 de Septiembre de 2004.
- Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. BOE núm. 206, 28 de Agosto de 2001.
- Ley 1/1997, de 25 de abril, de medidas urgentes en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. BOC núm. 83, de 25 de Abril de 1997.
- Ley 9/1994, de 29 de septiembre, de Usos del Suelo en el Medio Rural. BOC núm. 199, de 6 de Octubre de 1994.
- Ley 4/1992, de 24 de marzo, de Reservas Regionales de Suelo y otras Actuaciones Urbanísticas Prioritarias. BOC núm. 63, de 27 de Marzo de 1992.
- Ley 6/1984, de 29 de octubre, de protección y fomento de las especies forestales autóctonas



**Actores implicados:**

Ayuntamiento; Mancomunidad de Municipios Sostenibles; Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, Fundación Biodiversidad, ONGs,...

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

4.2.1. Revalorización y concienciación para la conservación del entorno natural

4.3.1. Gestión Sostenible del Agua

4.3.2. Gestión Sostenible de los Residuos

4.3.3. Gestión Sostenible de la Energía

4.3.4. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

6. Descripción de factores ambientales

**Estimación Económica:** 140.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad:
- Orden GAN/31/2011, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas a la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada en aplicación de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de los organismos nocivos en Cantabria.
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.
- Programas LIFE +. UE.
- Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que convoca la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y con las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

**INDICADORES PROPUESTOS**

**1. Indicador:** Redacción de la Ordenanza Municipal de protección

**Unidad de medida:** Sí/No

<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Sí
<b>2. Indicador:</b> Elaboración de un catálogo de caminos, rutas, pistas e itinerarios.	<b>Unidad de medida:</b> Sí/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Sí
<b>3. Indicador:</b> Realización del inventario de los ejemplares de árboles singulares del municipio	<b>Unidad de medida:</b> Sí/No
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Sí
<b>4. Indicador:</b> Realización del inventario de los lugares de interés (canteras, cavidades, fuentes y manantiales...).	<b>Unidad de medida:</b> Nº inventarios por tipo
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>5. Indicador:</b> Mantenimiento y potenciación de los lugares de interés	<b>Unidad de medida:</b> Nº de actuaciones y de difusión
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

#### Línea Estratégica Nº 4

### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES

**Programa de Actuación 4.2:** Educación. Concienciación y sensibilización ambiental

<b>Denominación del Proyecto:</b> REVALORIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	<b>Código:</b> 4.2.1. <b>Prioridad:</b> MEDIA
---	--

**Descripción:**  
Una vez localizados, inventariados, analizados, etc., aquellos espacios de interés natural localizados en el municipio, es necesaria que dicha información sea difundida entre la población local y visitante, con el fin de mejorar su conocimiento, valoración, gestión y conservación de dichas áreas.

### Acciones a desarrollar:

#### - RESPECTO A LA REVALORIZACIÓN DEL ENTORNO NATURAL:

- Campaña informativa-educativa a nivel ambiental publicitando los valores naturales presentes en el municipio (fauna, flora, geomorfología, etc.) para la puesta en valor del territorio.
- Realización de una actualización de los estudios geológicos de la zona, a medio-largo plazo, para destacar las características y potencialidades de los recursos de la zona para, y darle publicidad y aprovecharlos como reclamo turístico (cuevas o cavidades, restos paleontológicos, vestigios de las antiguas actividades de minería, de la ferrería,...).
- Posible explotación turística de la cueva del Valle para la visita de personas especializadas.
- Elaboración de un catálogo de caminos, rutas, pistas, itinerarios,... para su conservación, mantenimiento y su puesta en conocimiento para su utilización (consultar listado local del Inventario de Caminos y Sendas).
- Medidas de señalización adecuada de las actuales rutas y sendas que discurren por el territorio local para que se conviertan en potenciales recurso de atracción de visitantes y de disfrute para los ciudadanos del municipio (rutas: de la Zonas de las “nieves” hasta Ojebar, desde Rasines a Udalla, de Valseca a Santa Cruz por la cantera, senda del Torco,...).
- Estudio de las canteras y estructuras relacionadas con este sector, para poder dar a conocer el desarrollo de esta actividad en el municipio y sumar este aspecto a la oferta turístico-cultural.
- Difusión a la población de la pertenencia del territorio local a la figura del LIC Río Asón, con elaboración de folletos informativos sobre los valores protegidos en el mismo. Instalación en puntos clave, varios paneles informativos sobre el espacio protegido, y sus características.

#### - RESPECTO A LA CONCIENCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL:

- De modo general, realizar campañas de sensibilización, concienciación y motivación ciudadana para evitar problemáticas ambientales en el municipio.
- En consonancia con el proyecto 4.3.2:
  - Campaña de concienciación ciudadana sobre la importancia del reciclado, y el uso correcto de los contenedores destinados a tal fin. Se pretende llegar tanto a las personas residentes en el municipio como a los propietarios de segundas residencias. Una medida didáctica del uso correcto de los contenedores, podría ser la colocación de carteles informativos en cada contenedor para informar a la población de qué desechos deben tirarse a unos y otros.
  - Campaña de sensibilización entre el colectivo de hosteleros para el adecuado reciclaje del vidrio y demás residuos que genera su actividad. Posible puesta en marcha de un servicio periódico de recogida puerta a puerta.
  - Fomentar el reciclado de aceite, para lo cual se podría aumentar la información sobre la campaña de recogida de aceite doméstico en núcleos como el barrio de Ojebar y zonas cercanas.
- En consonancia con el proyecto 4.3.1: realizar medidas para concienciar a los ciudadanos sobre el uso responsable del agua y reducir el consumo (establecer medios para evitar abusos, regular el llenado de piscinas, distribuir perlizadores y otros

sistemas de ahorro del consumo).

- Incremento y mejora de la biodiversidad mediante la realización de plantaciones con especies autóctonas.

**Normativa de referencia:**

- Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.
- Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural.
- Estrategia Cántabra de Educación Ambiental aprobada por acuerdo de Gobierno el 22 de junio de 2006.
- Orden EDU/51/2005, de 31 Agosto, aprobación del Plan de Educación para la Sostenibilidad en el Sistema Educativo de Cantabria.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 11/97, de 24 de abril, de envases y residuos de envases. BOE núm. 99, de 25 de Abril de 1997.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 22/2007, de 1 de marzo, por el que se modifica el Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios Sostenibles, Consejería Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gobierno de Cantabria, Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, Fundación Biodiversidad,...

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 4.1.1. Protección y Conservación del entorno natural
- 4.3.1. Gestión Sostenible del Agua
- 4.3.2. Gestión Sostenible de los Residuos
- 4.3.3. Gestión Sostenible de la Energía
- 4.3.4. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

6. Descripción de factores ambientales

**Estimación Económica:** 30.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.

- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.
- Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que convoca la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y con las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> N° de catálogos/inventarios/estudios realizados para dar a conocer los valores y recursos locales	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Campaña informativa-educativa publicitando valores locales	<b>Unidad de medida:</b> N° actuaciones y n° personas informadas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y Mancomunidad de Municipios Sostenibles	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>3. Indicador:</b> Medidas de señalización adecuada de las actuales rutas y sendas	<b>Unidad de medida:</b> N° actuaciones y n° rutas
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y Mancomunidad de Municipios Sostenibles	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> N° actuaciones de sensibilización para la conservación del medio ambiente	<b>Unidad de medida:</b> N°
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**

**Programa de Actuación 4.3: Gestión y uso sostenible de los recursos naturales**

<b>Denominación del Proyecto:</b> GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA	<b>Código:</b> 4.3.1.  <b>Prioridad:</b> ALTA
--	---

**Descripción:**

Para llevar a cabo una adecuada gestión del agua, necesitamos conocer la cantidad de recurso de que disponemos y cómo lo usamos, y de este modo adaptar los consumos a esa disponibilidad de agua, realizando un programa de actuación específico para esa situación y adaptando los malos hábitos ciudadanos.

**Acciones a desarrollar:**

- Realización de un diagnóstico de la situación de los recursos hídricos que determine la dotación, localización, calidad, accesibilidad, etc., y la evolución del consumo de agua en los diferentes sectores económicos y sociales en el tiempo.
- Realización de auditorías de consumo de agua en edificios públicos, con el fin de conocer sus consumos específicos y facilitar la adopción de medidas para conseguir una reducción del mismo.
- Diseño y elaboración de un Plan Integral de Ahorro de Agua a nivel local, aprovechando el diagnóstico y auditoria programados.
- Elaboración y aprobación de una Ordenanza de regulación integral del ahorro y el uso racional del agua.
- Realización campañas de concienciación sobre el uso eficiente del agua para reducir el consumo de la misma entre la población: edición de folletos y carteles informativos, charlas en colegios, unidades didácticas para escolares, guía sobre los recursos hídricos locales para ciudadanía, etc.
- Desarrollo de jornadas formativas específicas para lograr una gestión más eficiente de los recursos hídricos en dependencias locales dirigido a empleados públicos municipales (jardinería, climatización, fontanería, reutilización de aguas grises, mecanismos ahorradores en la grifería, cisternas inodoros y urinarios, electrodomésticos,...).
- Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales:
  - Inventariar las fuentes y manantiales locales para su mejor y más eficiente funcionamiento (Ej. Fuente del Chorro, antigua captación de agua en Ojébar, en la ermita de Santa Ana de Ojébar).
  - Realización de obras para completar y mejorar la red de saneamiento en aquellos barrios y núcleos que carecen todavía de estas infraestructuras (Rocillo, La Vega, Santa Cruz, Torcollano, Fresno, La Iseca...). Asegurar el pleno rendimiento de las que ya existen.
  - Mejora, control y seguimiento mensual de la calidad del agua captada en los

núcleos de población para el abastecimiento (Ojebar, Rasines...).

- Estudio de viabilidad de implantación de un sistema de recogida de aguas fecales y de lluvia de forma separada para su mejor aprovechamiento. Posible reutilización del agua de lluvia o escorrentía para determinados usos como puede ser la limpieza de calles, riego, ganadería, etc., mediante técnicas de desarrollo de bajo impacto (cisternas, células de bioretención,...).

**Normativa de referencia:**

- Directiva Marco de Agua 2000/60/CE.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. BOE núm. 176, de 24 de Julio de 2004.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. BOE núm. 45, de 21 de Febrero de 2003.
- Real Decreto 2116/1998 de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. BOE núm. 251, de 20 de Octubre de 1998.
- Real Decreto 484/1995, de 7 Abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos. BOE núm. 95, de 21 de Abril de 1995.
- Plan Integral de Ahorro de Agua de Cantabria.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento; Mancomunidad de Municipios Sostenibles; Fundación Biodiversidad; Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 4.1.1. Protección y Conservación del medio natural
- 4.4.1. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

6. Descripción Factores ambientales  
6.1. Flujo de agua

**Estimación Económica:** 45.000 € + Obras mejora red de saneamiento y abastecimiento

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.

### INDICADORES PROPUESTOS

<b>1. Indicador:</b> Volumen de agua suministrada en alta a nivel municipal	<b>Unidad de medida:</b> m <sup>3</sup> /año
<b>Fuente de datos:</b>  Ayuntamiento  Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua  INE. Padrón Municipal de Habitantes  Catastro Inmobiliario Urbano. Bienes inmuebles según uso.	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>2. Indicador:</b> Volumen de agua consumido en alta a nivel municipal	<b>Unidad de medida:</b> m <sup>3</sup> /año
<b>Fuente de datos:</b>  Ayuntamiento  Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua.  INE. Padrón Municipal de Habitantes.  Catastro inmobiliario. Bienes inmuebles según Uso	<b>Tendencia deseada:</b> Disminución
<b>3. Indicador:</b> Rendimiento de las redes de distribución.	<b>Unidad de medida:</b> %
<b>Fuente de datos:</b>  Ayuntamiento  Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua.  INE. Padrón Municipal de Habitantes.  Catastro inmobiliario. Bienes inmuebles según Uso	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento
<b>4. Indicador:</b> Consumo de agua por habitante	<b>Unidad de medida:</b> litros/habitante/día



<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua.</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución</p>
<p><b>5. Indicador:</b> Número de contadores en el municipio</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua.</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p>	<p><b>Tendencia:</b> Aumento</p>
<p><b>6. Indicador:</b> Consumo controlado por sectores (viviendas, industria, comercios, instalaciones hoteleras y edificios públicos)</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> litros/centro/día</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua.</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p>	<p><b>Tendencia:</b> Disminución</p>
<p><b>7. Indicador:</b> Existencia de medidas activas de ahorro del agua en el municipio</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua.</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p>	<p><b>Tendencia:</b> Si, Aumento</p>
<p><b>8. Indicador:</b> Precio del agua en el municipio</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> €/m<sup>3</sup></p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Aumento</p>

Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua. INE. Padrón Municipal de Habitantes.	
<b>9. Indicador:</b> Diseño Plan Integral Ahorro Agua	<b>Unidad de medida:</b> SI/NO
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>10. Indicador:</b> Elaboración y aprobación Ordenanza municipal ahorro y uso racional del agua	<b>Unidad de medida:</b> SI/NO
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si

#### Línea Estratégica N° 4

### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES

**Programa de Actuación 4.3:** Gestión y uso sostenible de los recursos naturales

<b>Denominación del Proyecto:</b> GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	<b>Código:</b> 4.3.2. <b>Prioridad:</b> ALTA
---	---

#### Descripción:

El incremento en la generación de residuos debida al crecimiento en el consumo, implica costes económicos y ambientales, ya que se consumen recursos materiales, energéticos, de ocupación del suelo, etc. Los hábitos de consumo responsable, el reciclaje y la reutilización, minimizan esta generación de residuos, y por tanto los costes asociados.

#### Acciones a desarrollar:

- Ampliación del número de contenedores de recogida selectiva, sobre todo en las zonas en las que existen establecimientos hoteleros o de restauración para el correcto reciclaje de este tipo de residuos.
- Reciclaje de lodos generados en el proceso de tratamiento de aguas residuales de la futura EDAR para aplicación como biosólidos para los suelos agrícolas.
- Realizar campañas informativas para potenciar el uso adecuado de los contenedores de recogida selectiva y crear una guía de buenas prácticas (en consonancia con el proyecto 4.2.1).
- Desarrollo de jornadas formativas específicas para reducir los impactos derivados de los residuos en dependencias locales dirigido a empleados públicos municipales (recogida selectiva; servicios de limpieza; recogida selectiva de pilas, tóner, tintas y otros residuos especiales; recogida selectiva de papel).

- Desarrollo de un taller de reutilización y reciclaje artístico para darle un segundo uso a los materiales desechados.
- Instalación y organización de pequeños puntos limpios en todos los edificios públicos, recogida de pilas, toners, CDs, etc.
- Ampliar la frecuencia y el tiempo de permanencia del Punto Limpio Móvil en los diferentes barrios.
- Puesta en marcha de un servicio de recogida selectiva puerta a puerta de residuos voluminosos y demás residuos que suelen depositarse en los Puntos Limpios, para evitar su abandono incontrolado. Posibilidad de establecer un sistema de recogida selectiva puerta a puerta para residuos generados en hostelería.
- Aumentar el número de contenedores cercanos a los cementerios, y en su caso establecer un servicio de limpieza de residuos generados en estos lugares en fechas concretas de máxima afluencia.
- Localización y eliminación de vertederos incontrolados de residuos.
- Posibilidad de establecer un servicio de compostaje domiciliario (realización de formación para ciudadanos y entrega de un compostador a viviendas interesadas).
- Respecto al impacto de los residuos ganaderos:
  - Puesta en funcionamiento un servicio para la eliminación o recogida de los residuos de los plásticos de los silos que se generan en las explotaciones ganaderas del municipio, a través de una recogida en contenedores especiales o la recogida puerta a puerta en las instalaciones ganaderas (posibilidad de realizar una gestión de recogida mancomunada).
  - Especial control y atención a la regulación de los depósitos de estiércol.

#### **Normativa de referencia:**

- Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos. BOE núm 96, de 22 de Abril de 1998.
- Decreto 22/1990, de 7 de Mayo, por el que se aprueba la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios. BOC núm. 105, 25 de Mayo de 1990.
- Ley 11/07, de 24 de Abril, de envases y residuos de envases. BOE núm.99, de 25 de Abril de 1997.
- Ley 8/1993, de 18 de noviembre de 1993, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria. BOC núm241, de 3 de Diciembre de 1993.
- Decreto 9/1988 de 1 de Marzo de 1988, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC de 14 de Marzo de 1988.
- Decreto 104/2006, de 19 de Octubre, de valoración de escorias en la Comunidad autónoma de Cantabria. BOC núm 206, de 26 de Octubre de 2006.
- Decreto 102/2006, de 13 de Octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010. BOC núm. 245, de 26 de Diciembre de 2006. Modificado por el Decreto 22/2007, de 1 de Marzo. BOC núm. 52, de 14 de Marzo de 2007.
- Decreto 22/2007, de 1 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 102/2006, de 13 de Octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010. BOC núm.52 de 14 de Marzo de 2007.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

#### **Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipio Sostenibles, Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MARE, Ecoembes, Ecovidrio, FCC, Fundación Biodiversidad,...

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

- 4.1.1. Protección y conservación del entorno natural
- 4.1.2. Revalorización y concienciación para la conservación del entorno natural
- 4.4.1. Reducción de los impactos ambientales en el medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

- 6. Descripción de Factores ambientales
- 6.2. Flujo de Residuos

**Estimación Económica:** 75.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<p><b>1. Indicador:</b> Residuos sólidos urbanos generados por la población durante el periodo de un año</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Kg/habitante/año</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía (MARE)</p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Mancomunidad de Municipios Sostenibles</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p> <p>Ecovidrio</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución</p>
<p><b>2. Indicador:</b> Contenedores de recogida selectiva por tipos</p>	<p><b>Unidad de Medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía (MARE)</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Aumento</p>

<p>Ayuntamiento</p> <p>Mancomunidad de Municipios Sostenibles</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p> <p>Ecovidrio</p>	
<p><b>3. Indicador:</b> Cantidad de residuos recogidos durante el periodo de un año por tipos</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Kg/año/tipo</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía (MARE)</p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Mancomunidad de Municipios Sostenibles</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p> <p>Ecovidrio</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución</p>
<p><b>4. Indicador:</b> Existencia de servicios de recogida especial en el municipio</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Si/No</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía (MARE)</p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Mancomunidad de Municipios Sostenibles</p> <p>INE. Padrón Municipal de Habitantes.</p> <p>Ecovidrio</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Si. Aumento</p>
<p><b>5. Indicador:</b> Vertederos incontrolados</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución</p>
<p><b>6. Indicador:</b> Actuaciones de gestión de plásticos de ensilado y otros residuos ganaderos</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Aumento de las medidas de gestión.</p>

Territorio y Urbanismo. Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.	
<b>7. Indicador:</b> Redacción y aprobación sobre gestión de residuos domésticos	<b>Unidad de medida:</b> SI/NO
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Si
<b>8. Indicador:</b> Funcionamiento de servicio de compostadores domiciliarios	<b>Unidad de medida:</b> N° compostadores y n° viviendas participantes
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento	<b>Tendencia deseada:</b> Aumento

#### LÍNEA ESTRATÉGICA N° 4

### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES

#### Programa de Actuación 4.3: Gestión y uso sostenible de los recursos naturales

<b>Denominación del Proyecto:</b> GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA	<b>Código:</b> 4.3.3. <b>Prioridad:</b> ALTA
---	---

#### Descripción:

Hay que establecer, la programación de una serie de medidas para la reducción de consumos energéticos y la optimización de la eficiencia energética, además de innovar con nuevas tendencias como pueden ser la bioconstrucción y la apuesta por las energías renovables. Para lograr este objetivo, se debe adaptar la normativa municipal y mejorar las acciones de comunicación destinada a la población local.

#### Acciones a desarrollar:

- Realización de una auditoría periódica (anual) del consumo energético de las instalaciones municipales y búsqueda de medidas de mejora en el consumo.
- Elaborar un documento de buenas prácticas en las instalaciones municipales.
- Estudiar el soterramiento de las líneas de alta tensión que pasan por el municipio.
- Establecer medidas que controlen de forma eficiente el encendido y apagado de las luminarias de las vías públicas e instalaciones municipales. Establecer la distribución eficaz de los puntos de luz de las vías públicas para evitar derroches energéticos, y asegurar una iluminación adecuada en todas las calles.
- Regulación del alumbrado de fiestas y actividades municipales.
- Instalación de sistemas de bajo consumo y reductores de flujo eléctrico en la red de alumbrado público (control de iluminación zonificadas, reguladores de potencia según iluminación natural, sistema de pantallas para proyección eficiente de iluminación y que

eviten contaminación,...).

- Desarrollo de jornadas formativas específicas para el ahorro y uso eficiente en dependencias locales dirigido a empleados públicos municipales (recomendaciones de uso de climatización, iluminación interior de edificios, funcionamiento de equipos electrónicos y electrodomésticos, funcionamiento del alumbrado exterior,...).
- Potenciar la instalación de energías renovables (posible formación dirigida a la población local para que adquieran conocimientos relacionados con la instalación de mecanismos de energía renovable en equipamientos y dependencias municipales).
- Concienciar y sensibilizar a los ciudadanos sobre el ahorro energético. Educación ambiental sobre los avances energéticos en eficiencia energética y energías renovables, conceptos básicos de energía, cambio climático, con el fin de que se adopten hábitos responsables en la vida cotidiana.
- Participación de los alumnos del centro educativo del municipio en el programa “Campeones Medioambientales” de la compañía E.ON, que fomenta la eficiencia y el control del consumo energético.

**Normativa de referencia:**

- Decreto 81/2006, de 6 de Julio, por el que se aprueba el Plan Energético de Cantabria 2006/2011 (PLENERCAN) BOC núm 146, de 31 de Julio de 2006.
- Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de Junio, sobre Prevención de la Contaminación Lumínica. BOC núm.116, de 16 de Junio de 2006.
- Real Decreto 47/2007, de 19 de Enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación energética de edificios de nueva construcción. BOE núm. 27, de 31 de Enero de 2007.
- Decreto 6/2003, de 16 de Enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de la energía eléctrica.
- Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España
- RD 47/2007, de 19 de Enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de edificios y la normativa autonómica que le sea de aplicación.
- Plan Energético de Cantabria 2005-2011.
- Decreto 41/2000, de 14 Junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de Parques Eólicos en Cantabria. BOE núm.119, de 20 de Junio de 2000.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios Sostenibles, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, IDAE, GENERCAN, Fundación ITEC, Fundación Biodiversidad, empresas de producción y gestión energética (E.ON), etc.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

4.1.1. Protección y Conservación del medio natural

4.1.2. Revalorización y Concienciación para la conservación del entorno natural

4.4.1. Reducción de los impactos ambientales del medio natural

**Referencia al diagnóstico:**

6. Descripción de Factores ambientales

6.3. Flujos de Energía

**Estimación Económica:** 20.000 € + Actuaciones de mejora de red abastecimiento

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles
- ORDEN GAN/49/2011, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2012 de las ayudas a la electrificación, mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Orden MED/6/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica a realizar por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2011 y 2012.
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio:
- Anuncio de las bases del programa de ayudas IDEA-GENERCAN 2008 para el Programa de Ahorro y la Eficiencia Energética dentro del Plan de Acción 2008-2012 (PAE4+) Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España.
- Programa Empleaverde 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Convocatoria 2012.
- Programa IDAE-GENERCAN 2011 de actuaciones de apoyo público en el convenio de colaboración en materia de energías renovables.
- Programa Intelligent Energy Europe. UE.

**INDICADORES PROPUESTOS**

<p><b>1. Indicador:</b> Evolución del consumo energético por sectores</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Kw/habitante/año Evolución del consumo: %</p>
<p><b>Fuente de datos:</b>  Compañías privadas suministradoras de energía eléctrica  Ayuntamiento  Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio  Ministerio de Industria, Turismo y comercio. Estadísticas Anuales de la Energía Eléctrica</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución de la electricidad consumida por sectores</p>



<p><b>2. Indicador:</b> Potencia instalada, número de instalaciones y energía suministrada en el municipio por tipo de energía renovable</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Potencia instalada (kW) Energía Suministrada (mW/h)</p>
<p><b>Fuente de datos:</b> Compañías privadas suministradoras de energía eléctrica Ayuntamiento Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Ministerio de Industria, Turismo y comercio. Estadísticas Anuales de la Energía Eléctrica</p>	<p><b>Tendencia:</b> Aumento de la potencia instalada, aumento del número de instalaciones y aumento de la energía suministrada por tipo de energía renovable.</p>
<p><b>3. Indicador:</b> Número y tipo de medidas adoptadas para la reducción de consumo</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N° y tipo</p>
<p><b>Fuente de datos:</b> Compañías privadas suministradoras de energía eléctrica Ayuntamiento Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Ministerio de Industria, Turismo y comercio. Estadísticas Anuales de la Energía Eléctrica</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Aumento</p>

Línea Estratégica N° 4

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES**

**Programa de Actuación 4.4:** Control y minimización de las incidencias ambientales en el territorio

<p><b>Denominación del Proyecto:</b> REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN EL MEDIO NATURAL</p>	<p><b>Código:</b> 4.4.1. <b>Prioridad:</b> MEDIA</p>
--	--

#### Descripción:

Las actividades realizadas por el hombre siempre tienen consecuencias sobre el medio que le rodea. Estos impactos se valoran en función de la pérdida o ganancia de valores naturales. En el caso de Rasines hay que tener en cuenta que hay zonas sobre las que actúa la figura de protección natural LIC Río Asón que afectan al suelo rústico de la localidad, por lo que es necesario el estricto cumplimiento de la normativa existente. Para ello se han de adoptar una serie de medidas reductoras de los impactos, así como valorar la posibilidad de crear una normativa reguladora de las infracciones ambientales.

#### Acciones a desarrollar:

- Elaboración de una normativa que proteja y conserve el patrimonio natural del territorio local, y que regule las incidencias en el medio ambiente, que proteja el buen estado de conservación del medio e imponga sanciones a los agentes que creen situaciones de riesgo o daño, y que del mismo modo nos dirija a la hora de aplicar medidas correctoras.
- Minimización de impactos referidos a: calidad del aire, calidad y gestión del agua, ruidos, implantación de energías alternativas (eólica), vertidos, riesgo de incendio, riesgo de desplome de árboles y de laderas, expansión de especies invasoras, uso de fitosanitarios, etc.
- Calidad del aire: en el caso de producirse una afección en la calidad del aire y superar los umbrales establecidos, se aplicarían las medidas correctoras y los protocolos de actuación que dicte el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIMA).
- Calidad y gestión del agua: para evitar riesgos de inundación, se han de tomar medidas sobre los tramos de cauces que así lo requieran, bien sea mediante la limpieza periódica de maleza y vertidos, o mediante el encauzamiento de tramos conflictivos detectados tras la elaboración de un mapa de riesgo (ejemplo: antigua presa entre la Edilla y Cadalso pueden ser problemáticas en este sentido).
- Ruidos: posible redacción y aprobación de una ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, en el momento que los impactos sean considerables en territorio.
- Implantación de energías alternativas (eólica): parte del territorio de Rasines está incluido dentro de las zonas E y F del Plan Energético de Cantabria 2006-2011, que prevé la implantación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma. Se buscarán las mejores ubicaciones para estos molinos en caso de que se elija a este municipio para albergar alguno de ellos.
- Vertidos: se llevará un control y régimen sancionador más estricto a los vertidos ilegales. y se regularán los depósitos de estiércol, y de plásticos de ensilado procedentes de las actividades ganaderas.
- Reducción del riesgo de incendio y de desplome de árboles y de laderas: se realizará una limpieza periódica de parcelas cercanas o colindantes con viviendas para evitar posibles situaciones de peligro y emergencia (incendios, caída de árboles...). Se desarrollará un estudio de las zonas municipales que presenten riesgo por desprendimiento.
- Se adoptarán medidas de lucha contra las *especies invasoras* que se puedan encontrar en el término municipal, siendo la especie más abundante el plumero. Para ello se aplicarán los protocolos de erradicación y se fomentará la plantación de especies autóctonas que frenen la expansión de las alóctonas.
- Se controlará en mayor medida el uso de fitosanitarios (abonos y herbicidas), ya sea para mantenimiento de vegetación de cunetas o para actividades agrícolas.

#### Normativa de referencia:

- Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de Mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. BOC núm. 105, de 1 de Junio de 2006.
- Ley 6/1984, de 29 de Octubre, de protección y fomento de las especies forestales autóctonas.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de Diciembre, por el que se modifica el Decreto 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.
- RD 1193/1998, de 12 de Junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.
- Ley 41/1997, de 5 de Noviembre, por el que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 6/1984, de 29 de Octubre, de protección y fomento de las especies forestales autóctonas.
- Ley 41/1997, de 5 de Noviembre, sobre espacios naturales protegidos-protección de animales y plantas modifica la ley 4/1989, de 27-3-1989 (RCL 1989/660), de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento; Mancomunidad de Municipios Sostenibles; Consejería de Ganadería, Pesca, y Desarrollo Rural; CIMA; Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:** 4 años

**Sinergias. Relación con otras acciones o proyectos:**

4.1.1 Protección y Conservación del entorno natural

4.2.1. Revaloración y concienciación para la conservación de la naturaleza

4.3.1. Gestión Sostenible del agua

4.3.2. Gestión Sostenible de los residuos

**Referencia al diagnóstico:**

3. Físico y Natural

6. Factores ambientales

**Estimación Económica:** 50.000 €

**Fuentes de Financiación:**

- Ayuntamiento
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los planes de acción de la Agenda 21 local durante los años 2011 y 2012.
- Orden MED/2/2011, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad:
- Orden GAN/31/2011, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas a la compra de material vegetal de

reproducción de categoría certificada en aplicación de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de los organismos nocivos en Cantabria.

### INDICADORES PROPUESTOS

<p><b>1. Indicador:</b> Tendencia de la presencia de especies de fauna/flora invasora</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> m<sup>2</sup> municipales afectados</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Mancomunidad de Municipios Sostenibles</p> <p>Consejería de Ganadería, Pesca, y Desarrollo Rural.</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución</p>
<p><b>2. Indicador:</b> Evolución del número vertederos ilegales</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Ganadería, Pesca, y Desarrollo Rural.</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Disminución</p>
<p><b>3. Indicador:</b> Redacción de la normativa municipal reguladora de impactos ambientales</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Sí/No</p>
<p><b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Si</p>
<p><b>4. Indicador:</b> Actuaciones encaminadas a frenar el riesgo de incendios /desplomes/inundaciones</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>
<p><b>Fuente de datos:</b></p> <p>Ayuntamiento</p> <p>Consejería de Ganadería, Pesca, y Desarrollo Rural.</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Aumento</p>
<p><b>5. Indicador:</b> Actuaciones para garantizar el uso adecuado de fitosanitarios</p>	<p><b>Unidad de medida:</b> N°</p>

**Fuente de datos:**

Ayuntamiento

Consejería de Ganadería, Pesca, y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**Tendencia deseada:** Aumento

